



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

“El régimen de obras por impuestos en el presupuesto participativo de la
Municipalidad de Lima Metropolitana 2017”

**TESIS PARA OBTENER EL TITULO PROFESIONAL DE
ABOGADO**

Autor

Julio Jesus Agüero Yupanqui

Asesor

Mg. Lutgarda Palomino Gonzales

Línea de investigación

Derecho Administrativo

Lima – Perú

2018

PAGINAS PRELIMINARES

El Jurado encargado de evaluar la tesis presentada por don
(a) Agüero Yupanqui Julio Jesus
cuyo título es:
El régimen de obras por Pmpuestos en el presupuesto participativo
de la Municipalidad de Lima Metropolitana 2017

Reunido en la fecha, escuchó la sustentación y la resolución de preguntas por
el estudiante, otorgándole el calificativo de: 1.00 (número)
Decisivo (letras).

Trujillo (o Filial) S.J.L. 09 de 07 del 2018


PRESIDENTE
Emiliano Vargas Flores


SECRETARIO
José Roberto Domínguez Ferrer


VOCAL
Zulayda Salomón Linder



Baboro

Dirección de
Investigación

Revisó



Responsable del SIG



Trujillo

Vicerectorado
de Investigación

DEDICATORIA

Este trabajo va dedicado a mis Padres y a mis hermanos que estuvieron conmigo apoyándome durante todo el proceso de mi formación Profesional y me enseñaron el valor de la sinceridad, la responsabilidad y el amor familiar los cuales desarrollare y tendré siempre presente en toda mi vida.

AGRADECIMIENTO

Quiero agradecer a Dios por permitirme llegar a esta etapa de mi formación profesional, a mis Padres por su apoyo durante todo este proceso y a mi asesora Dra. Lutgarda Palomino por impartirme sus conocimientos y tener una capacidad de desarrollar mi trabajo de investigación con inteligencia y perseverancia.

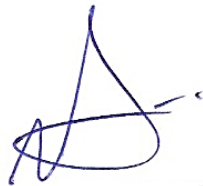
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD

Yo, JULIO JESUS AGÜERO YUPANQUI, a efectos de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, Facultad de Derecho, Escuela Académica Profesional de Derecho, declaro bajo juramento que toda la documentación que acompaño es veraz y auténtica.

Así mismo, declaro también bajo juramento que todos los datos e información que se presenta en la presente tesis son auténticos y veraces.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad César Vallejo.

Lima, 09 de Julio de 2018



JULIO JESUS AGÜERO YUPANQUI

DNI N° 46836857

PRESENTACIÓN

Señores miembros del jurado:

Presento antes ustedes la investigación de tesis titulada “EL RÉGIMEN DE OBRAS POR IMPUESTOS EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE LIMA METROPOLITANA 2017”, puesto a vuestra consideración, que tiene como propósito identificar el alcance e influencia de este régimen en una entidad pública administrativa teniendo como base legal la ley N° 29230, en base a teorías, a trabajos previos observación de la realidad nacional y demostrando mediante resultados estadísticos a personas conocedores del tema.

La elaboración de la presente investigación se ha realizado en cumplimiento con lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, esperando cumplir con los requisitos de aprobación.



JULIO JESUS AGÜERO YUPANQUI

DNI 46836857

RESUMEN

El siguiente trabajo tuvo como objetivo general, Determinar de qué manera influye El régimen de obras por impuestos en el presupuesto participativo de la Municipalidad de Lima Metropolitana 2017. La población se encuentra compuesta por opinión especializada, de funcionarios de la municipalidad de Lima Metropolitana, donde son una totalidad de 30 trabajadores, se utilizó una muestra (no probabilística) también se utilizó para la recolección de datos el cuestionario, mediante la técnica de la encuesta, se obtuvo una confiabilidad de .858 para la variable independiente y .976 para la variable dependiente según la tabla categórica, nuestros instrumentos son altamente confiables, donde el coeficiente de relación entre las variables es de 0.867 esto quiere decir que existe relación entre las variables obras por impuestos y presupuesto municipal, el coeficiente al cuadrado es .752 que se traduce que el 75.2% de la variable presupuesto municipal es explicada gracias a la variable obras por impuesto, donde la significancia es igual .000 de la tabla número 11 del ANOVA me posibilita realizar un modelo de regresión lineal, en la prueba de hipótesis P- Valor = ,000 de (significancia) eso significa que se rechaza la hipótesis nula, por lo tanto se concluye que: se acepta la hipótesis general propuesta H_1 “El régimen de las obras por impuestos influye significativamente en el presupuesto de la Municipalidad de Lima Metropolitana 2017.”

Palabras clave: obras por impuestos, presupuesto participativo municipal

ABSTRACT

The following work had as a general objective, Determine how the regime of works for taxes influences the budget of the Municipality of Metropolitan Lima 2017. The population is composed of specialized opinion, officials of the municipality of Metropolitan Lima, where there are a total of 30 workers, we used a sample (not probabilistic) was also used for data collection the questionnaire, using the technique of the survey, we obtained a reliability of .858 for the independent variable and .976 for the variable depending on the categorical table, our instruments are highly reliable, where the coefficient of relationship between the variables is 0.867. This means that there is a relationship between the variables works by taxes and the municipal budget, the coefficient squared is .752 which translates to 75.2% of the variable municipal budget is explained thanks to the variable works by i Where, where the significance is equal to .000 of table number 11 of the anova allows me to perform a linear regression model, in the hypothesis test P- Value =, 000 of (significance) that means that the null hypothesis is rejected, for therefore, it is concluded that: the proposed general hypothesis H1 is accepted "The regime of works for taxes has a significant influence on the budget of the Municipality of Metropolitan Lima 2017."

Keywords: works by tax, municipal budget

INDICE

	Página
PÁGINAS PRELIMINARES	
Acta de aprobación de Tesis	iii
Dedicatoria	iv
Agradecimiento	v
Declaratoria de autenticidad	vi
Presentación	vii
RESUMEN	viii
ABSTRACT	ix
Índice	x
I. INTRODUCCIÓN	
1.1. Realidad problemática	13
1.2. Trabajos previos	14
1.3. Teorías Relacionadas al tema	16
1.4. Formulación al problema	24
1.5. Justificación del estudio	25
1.6. Hipótesis	26
1.7. Objetivo	27
II. MÉTODO	
2.1. Diseño de investigación	29
2.2. Variables, Operacionalización	30
2.3. Población y muestra	32
Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y	
2.4. confiabilidad	34
2.5. Métodos de análisis de datos	38
2.6. Aspectos éticos	38
III. RESULTADOS	39
IV. DISCUSIÓN	49

V.	CONCLUSIONES	53
VI.	RECOMENDACIONES	55
VII.	REFERENCIAS	58

ANEXOS

Anexo 1: Instrumentos

Anexo 2: Validación de los instrumentos

Anexo 3: Matriz de consistencia

Anexo 4: Acta de aprobación de Originalidad de Tesis

Anexo 5: Evaluación de la similitud del instrumento con Turnitin

Anexo 6: Autorización de publicación en repositorio institucional UCV

INDICE DE TABLAS

Tabla 01	Operacionalización de las variables (variable independiente)	30
Tabla 02	Operacionalización de las variables (variable dependiente)	31
Tabla 03	Relación de expertos que validan el instrumento	34
Tabla 04	Resumen de procesamiento de casos (variable independiente)	35
Tabla 05	Estadística de fiabilidad (variable independiente)	35
Tabla 06	Resumen de procesamiento de casos (variable dependiente)	36
Tabla 07	Estrategia de fiabilidad (variable dependiente)	36
Tabla 08	Resumen del modelo(objetivo general)	37
Tabla 09	Coeficiente (objetivo general)	37
Tabla 10	Resumen del modelo (objetivo específico 1)	40
Tabla 11	Coeficiente (objetivo específico 1)	40
Tabla 12	Resumen del modelo(objetivo específico 2)	43
Tabla 13	Coeficiente (objetivo específico 2)	43
Tabla 14	resumen del modelo (objetivo específico 3)	45
Tabla 15	coeficiente (objetivo específico 3)	45

INDICE DE GRÁFICOS

Grafico 01	41
Grafico 02	43
Grafico 03	45
Grafico 04	47

I. INTRODUCCIÓN

1.1 Realidad Problemática

Desde hace mucho, en todos los países en vías de desarrollo se necesitan obras de infraestructura y obras de gran envergadura la cual tiene que ser ejecutado según corresponda por los gobiernos regionales, gobiernos locales e instituciones estatales.

La existencia de buenas carreteras nacionales, servicios públicos básicos y cualquier medio por el cual exista una eficiente forma de comunicación e intercambio comercial para el desarrollo de muchos países.

Siendo el continente de Asia el que sobresale en cuanto a estas condiciones que le permiten una intercomunicación global, ya que cuenta con una tecnología e infraestructura lo cual ha permitido su expansión e influencia en muchos países del mundo como ejemplo a seguir.

Así lo afirma un estudio realizado en este continente por la máxima entidad financiera del mundo, el Foro económico Mundial la cual ha otorgado dicha distinción, sobresaliendo la ciudad de Hong Kong el cual se encuentra entre los cinco primeros puestos en obras de gran infraestructura y a nivel sudamericano el hermano país de Panamá en el ranking número 40 de 140 países que hacen parte del estudio, otro de los países, con obras de infraestructura es Chile.

A nivel nacional las obras realizadas por empresas privadas mediante el método obras por impuestos es: entre el 2009 y el 2017 según la página de Proinversion, la ciudad de Arequipa que cuenta con una inversión total de 263 millones de soles, sin embargo la municipalidad de Lima llegó a penas a 50.4 millones de soles.

En el Perú en mayo del 2008 se implementó una norma (ley 29230) la cual regula las obras financiadas o ejecutadas por empresas particulares a cambio de descuentos en el impuesto a la renta de tercera categoría, mediante la entrega de un certificado el cual equivale a un título valor, en la última década el incremento de realización de obras públicas por impuestos a tenido un gran incremento, y beneficiando de gran manera a la sociedad, no sólo por las obras realizadas sino

que conllevan muchos beneficios colaterales como la creación de empleo en los lugares donde se ejecutan las obras.

El 2014 el monto invertido en obras de infraestructura según la cámara de comercio de Lima, llegó a ser de 645 millones de soles, la problemática radica en que el año siguiente el 2015 las inversiones por infraestructura se redujeron a la mitad exactamente a 365 millones, estancando la economía y perdiendo la construcción de obras públicas.

Este estancamiento se debe a algunos vacíos existentes en la norma como los sobre costos en los estudios y para ejecutar la obra, la gestión de permisos y autorización para las obras, en realidad la segunda parte es el problema que es más renuente, por ejemplo que no exista restos arqueológicos o que haya tenido estudios sobre impacto ambiental que puedan afectar su preservación.

Otro de los aspectos importantes a mencionar es el desconocimiento por parte de los funcionarios públicos municipales de la normativa y los beneficios que otorga a la comuna y a las arcas municipales las obras por impuestos.

Las obras por impuestos a diferencia del presupuesto otorgado por el MEF a las municipalidades, es un mecanismo que puede duplicar y hasta triplicar el presupuesto ya que serviría como una tarjeta de crédito, en tanto el MEF te entrega una determinada cantidad de dinero anualmente en efectivo como una tarjeta de débito y que no sería suficiente para la ejecución de una obra pública que se quiera realizar.

1.2. Trabajos Previos

Nacionales

Méndez (2016), en su tesis “Naturaleza y régimen jurídico de las obras por impuestos” tesis para optar el título de abogado de la Universidad Privada de Piura, tesis de diseño no experimental de enfoque cualitativo, tiene como objetivo general determinar si existe una naturaleza contractual dentro de los límites jurídicos, e identificar si estas obras ejecutadas por los particulares son un activo

o un pasivo para la entidad que recibe la obra propuesta, concluyendo que las obras por impuestos es un adelanto de presupuesto a cualquier entidad pública.

Albújar, Santa Cruz, Canelo, Gómez, Quezada, y Terrones (2016), en su trabajo de investigación jurídica “Factores que promueven la participación de la empresa privada” libro publicado en la universidad ESAN, en la ciudad de Lima, este estudio ha determinado como objetivo general, identificar cuáles son los principales factores que influyen a decidir a las grandes empresas en realizar obras por impuesto, en vez de pagar la renta de tercera categoría en base a las obras que se han realizado en el año del 2014, teniendo como conclusión general, que la falta de gestión por parte del estado y las barreras burocráticas, las empresas volverían a invertir en obras por impuestos, Esto es así porque la principal motivación de las empresas privadas para invertir en Obras por Impuestos su proyección con la población de su zona de influencia y fortalecer su imagen institucional.

Chanduví (2013), en la tesis titulada “El principio de causalidad en los gastos por prácticas de responsabilidad social empresarial en el Perú”. Para optar el grado de Magister en derecho con una mención sobre derecho tributario de la Universidad Privada Antenor Orrego, de la ciudad de Trujillo teniendo como objetivo general explicar la incidencia entre el principio de causalidad y los gastos empresariales, se concluye en la investigación que el principio de causalidad que se requiere para la reducción de gastos en el impuesto a la renta de tercera categoría tiene una influencia indirecta sobre las empresas que quieren desarrollar programas con responsabilidad social.

Internacionales

Díaz (2012), en su tesis titulada “El Presupuesto Participativo en la gestión local: El caso del municipio de Maipú en la Provincia de Mendoza (Argentina)” tesis para obtener el grado de politólogo de la universidad nacional de cuyo, de la ciudad de Mendoza en el país de Argentina, en el cual este trabajo de investigación busco determinar como objetivo general si el presupuesto que el estado argentino otorga a la municipalidad de Maipú, es suficiente y/o existe otra manera en el cual este presupuesto puede adelantarse o mejorar, concluyendo que en el país vecino

peruano existe una normativa que ayuda al presupuesto de la municipalidades regionales y locales con una ley que considera las obras a cambio de los impuestos a la renta del siguiente año.

Locales

Chura (2016), en su tesis “Influencia de obras públicas ejecutadas en la Gestión Gubernamental de la Municipalidad Distrital de Ácora, 2013” para optar el grado de contador público de la universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez de la ciudad de Puno en el Perú, teniendo como objetivo general analizar los conceptos de liquidaciones de obra bajo la modalidad de administración directa, teniendo como conclusión principal que la municipalidad en mención no realiza una debida ejecución de la obra ni de la fiscalización en su totalidad llegando a tener un sobre costo en las obras realizadas por la municipalidad, también se concluye que no el tiempo estimado para la terminación de la obra no fue el adecuado.

1.3 Teorías relacionadas al Tema

El régimen de Obras por Impuestos (Ley N° 29230) es una manera como las empresas particulares realizan obras de infraestructura pública a cambio del descuento del impuesto a la renta anual y plantea que en lugar de realizar el pago en efectivo, el impuesto será cancelado mediante la ejecución de una obra pública, el cual fue ya aprobado previamente y será desarrollado en una localidad municipal o regional, sin que el gobierno regional, gobierno local o universidad pública deban movilizar hoy fondos públicos (Zúñiga, s/f, parr.3).

La teoría de dación de pago es una manera de pagar el impuesto a la renta; en lugar de desembolsar el dinero directamente a la SUNAT, una empresa en mención puede utilizar este monto y financiar o ejecutar una obra pública para beneficio de la ciudadanía (Chang, 2015, p.28).

Con similar posición se ha manifestado Chanduví (2013), afirmando que la ley (N° 29230) norma que regula las obras por impuestos “es un mecanismo por el cual las obras a ejecutarse se acreditan directamente del pago de impuestos, estipulado en la mencionada Ley” (p.12).

La aplicación de este régimen y esta normativa innovadora, hace que las empresas privadas tengan hoy por hoy una manera eficaz de acelerar y cancelar los impuestos que tengan pendientes y a su vez puedan tener una conectividad directa con la población (Días, 2010, p.1)

Mediante las Obras por Impuestos, (Ley 29230), las empresas particulares pueden realizar un modo de pago con la ejecución de una obra pública que sea de necesidad por la ciudadanía y posteriormente a ello la cancelación del Impuesto a la Renta. De acuerdo a lo establecido por los autores mencionados, esta figura se enmarcaría dentro del pago en especie regulado por el artículo 32 del Código Tributario (Albújar, 2016, p.11).

El Código Civil Peruano (1984), en sus articulados 1265 y 1266 señalan que es posible la cancelación de una deuda, mediante la entrega de un bien distinto o diferente, de esta manera el pago de impuestos por obras de infraestructura es una manera legal de pago hacia la SUNAT; así mismo en la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales (LGSNBE) se reconoce esta figura civil el cual esta denominada como “dación en pago a favor del Estado”.

El Código Civil (1984), en su Artículo 1602 define a la permuta como aquel contrato por el que los permutantes se obligan a transferirse uno a otro algún bien que sea de interés. Es por ello que en las Obras por Impuestos no predomina la acción de transferir de manera recíproca la propiedad de algún bien. El certificado de inversión que será entregado “en propiedad” a una empresa privada que realice la ejecución o el financiamiento de la obra pública de infraestructura para la sociedad, no puede decirse lo mismo de la obra realizada, ya que resulta ser un bien público, es decir, se atribuye en propiedad a la entidad pública.

El procedimiento de la dación de pago, no está regulado específicamente en la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, por lo mismo que no resalta una relación jurídica respecto de un bien estatal, ya que se desarrolla como un mecanismo subsidiario que la empresa particular siendo este el que tiene la deuda con el Estado cumpla con pagar la obligación, la regulación de la LGSNBE y su reglamento es simple y sin especificaciones es por este motivo, que

debemos tener en cuenta que el funcionamiento normativo, la doctrina recurre al Código Civil como norma supletoria de la LGSNBE (Murillo, 2010, p.205).

La teoría de permuta de bienes en cuestión de obras por impuestos ha generado la hipótesis en el cual el esquema y la manera cómo se intercambian las obras de infraestructuras por impuestos sería una manera de entregar un bien por otro bien, este intercambio el cual podría concretarse al cumplir con las prestaciones pactadas por ambos intervinientes, de esta manera la empresa privada el cual tendrá que financiar y ejecutar la obra pública, para posteriormente ser entregada a la entidad estatal el cual se beneficiara con ello tendrá que incorporarla a su patrimonio, luego de revisar la obra concluida la entidad pública beneficiada deberá entregar al financista un título valor denominado certificado de inversión (CIPRL o CIPGN). (Bermúdez, 2010, p.38).

La hipótesis que se planteó líneas atrás no concuerda ni guarda similitud con la permuta regulada en el Código Civil, el cual se busca analizar desde su configuración original. Presenta las razones explicadas a continuación. Primeramente, el Código Civil Peruano se configura como una norma supletoria que será aplicada a este caso, ya que el artículo 127º de dicho Reglamento de la LGSNBE se refiere exclusivamente a la permuta de bienes muebles (Méndez, 2014, p.108).

Jiménez (2009), señala sobre la teoría Contrato de obra pública a diferencia de las 2 teorías que la preceden tienen sustento normativo, la nueva norma de obras por impuestos indica en su artículo 170º apartado 7 que existe un vínculo entre los agentes intervinientes tanto la empresa particular como la entidad estatal, el cual va a generarse aplicando lo estipulado por la ley 29230, donde es calificado como un contrato de construcción cuando el Proyecto de Inversión Pública que vaya a realizarse mayoritariamente sea de infraestructura.

Por su parte, el OSCE (2013), en la Opinión publicada N°069/DTN ha establecido sobre este régimen como eficiente ya que la empresa particular de alguna manera canjea las obras realizadas por su autoría, a cambio de un título valor, que es descargado el año venidero en el pago del impuesto a la renta. Dicho planteamiento señala que este régimen va a generar dos caminos, primeramente

que las obras por impuestos como tal tiene naturaleza contractual y después, que el contrato que se está generando sería de ejecución de la obra pública, es por ello que esta comprende estos dos aspectos.

El estudio de la teoría de la primera parte buscara determinar las consecuencias de este régimen administrativo como contrato estatal. Frente a ello, preliminarmente se puede decir que la contratación pública entraña la actuación de una Administración Pública en el ejercicio de potestades y estas potestades se concretan en actos administrativos, los mismos que son por definición unilaterales. Es por ello que el contrato estatal se generara en virtud a lo que corresponde un acto administrativo y consecuentemente conllevara a que existan obligaciones entre las partes: tanto la entidad pública como la empresa privada, teniendo en cuenta que la voluntad de la empresa privada no sea constitutiva con el contrato generado (Salgado, 2014, p.131).

Existe una incompatibilidad cuando se señala una diferencia resaltante entre el contrato comprendido como un acuerdo de voluntades y la facultad administrativa (unilateral). Y así mismo teniendo en cuenta que la entidad pública celebre contratos como las empresas privadas se llevara a cabo en base a un poder o facultad administrativa, es por ello que cuando surga una relación entre ambas partes no podrá ser bilateral, sabiendo que esto se haya originado de un contrato por ejecución de obras (Baca Oneto, 2006, p.45).

El OSCE como organismo regulador ha constatado que este régimen en este caso en campo administrativo constituye una manera especial de contratar entre la institución pública y el particular, el cual es necesaria su justificación teniendo en cuenta su naturaleza estatal, así mismo, la configuración única que le otorga la ley N° 29230, como nuestra base legal (Suarez, 2013, p.172).

En la actualidad en el Perú, hace falta una gran cantidad de infraestructura, entendiéndose que esta realiza un bien social, y crea trabajo, se cree que existe una decadencia de obras de infraestructura para la sociedad que trae consigo una disminución en actividades tanto sociales como económicas, tanto como no permitir que los miles de ciudadanos puedan hacer uso y disfrutar de estos derechos y mejorar su estándar de vida, para que de esa manera exista un

avance progresivo de la misma, contando también para ello la participación del sector privado, trabajando en conjunto con la entidad nacional y solucionar esta problemática que trae solo atraso y desempleo (Gestión, 2011, p. 48).

Constitución Política Peruana (1993), en el artículo 194 menciona que toda entidad pública posee una autonomía tanto económica como política y así mismo administrativa, esto con el fin de tomar sus propias decisiones en razón de las necesidades de su territorio, desde hace más de una década en el gobierno de Alejandro Toledo se inició una política de descentralización, con el objeto que al presupuesto nacional sea repartido en todas las localidades y ellos mismos realicen la administración de sus recursos y su presupuesto.

En el Título Preliminar de la ley N° 27972, se manifiesta claramente el rol de todas las municipalidades como entidades de primer orden de una organización territorial de un País y son los principales promotores inmediatos de la participación vecinal y en todo lo que concierne en asuntos públicos, en especial en institucionalización y gestión de intereses propios para el beneficio de su comunidad.

Todas las facultades que se contemplan en la ley N° 27972, hasta cierto grado que son concernientes a la ejecución para este caso particular de obras públicas mediante contratos de derecho privado con las instituciones municipales, todo acto que disponga de algún bien de la municipalidad se encuentra sujeto en el acuerdo aprobado del Consejo Municipal estipulado en el artículo 59° de su LOM. De esa manera incluida en esta normativa se señala la forma de como las municipalidades provinciales y distritales concesionan el estudio y posteriormente la construcción de la obra pública tanto en la zona rural como urbana (Mostacero, 2012, p.47).

Las municipalidades distritales según la ley orgánica de municipalidades distritales, reconocen que estas tienen para ejecutar o proveer obras públicas en zonas rurales o urbanas según su necesidad que permita el mejor desenvolvimiento de los ciudadanos dentro de su comunidad, a su vez producir, comercializar mediante el transporte, contando con ello con pistas, veredas, puentes interconectados, parques recreacionales y cualquier obra de igual

condición previa reunión y coordinación con el municipio correspondiente (Mostacero, 2012, p.121).

Las empresas privadas tienen la oportunidad de ejecutar obras estatales y posteriormente se les otorgara certificados para reducir sus impuestos, así mismo estas podrían otorgar a las municipalidades regionales y locales la posibilidad de entregarles obras en el menor tiempo previsto es una manera de hacer una gestión moderna utilitaria que muchas poblaciones necesitan y que al no construirlos generaría gastos (Rivera, 2014, p.88).

Este mecanismo de obras por impuestos tiene la meta de que se concrete una vía paralela a las que ya existen y por ende ya han sido aplicadas de manera tradicional, de esa forma permitirán que se incremente la inversión para la infraestructura pública en base a la ejecución de obras pendientes y necesarias de las entidades beneficiarias por parte de las empresas privadas y son descontadas a estas de los impuestos a pagar posteriores (Delgado y Haro, 2012, p.65).

Los inversionistas como candidatos a ejecutar una obra pública son indudablemente por su participación directa los particulares, nacionales o empresas extranjeras o alguna sucursal de estas empresas que tributen en el país y las cuales están inmersas aquellas que han suscrito algún convenio que le proporcione una estabilidad jurídica en el país y cuenten para ello con los requisitos técnicos y económicos para una convocatoria mediante un proceso de selección correspondiente, podrán participar en el régimen los consorcios que prometan su constitución formal habiéndose concretado anteriormente a un convenio ya suscrito (Balcázar, 2014, p.89).

Balcázar (2014), señala que cuando la empresa privada realiza una obra de construcción realiza esta ejecución mediante sus propias reglas, de esa manera agiliza el término de la obra, ya que no solo la realizan de forma más eficiente si no que el material a utilizar es de mejor calidad es por eso que es recomendable que las entidades públicas prioricen sus necesidades y presenten su proyecto ante el ente especializado para así de esta manera alguna empresa privada se anime y concluya el proyecto requerido.

Existen unos pasos que influyen en la legislación de obras por impuestos: los proyectos y ejecuciones realizadas por las empresas particulares, así mismo se ha manifestado en diferentes oportunidades es por ello que fue emitida con la intención de promover la inversión privada y ejecutar proyectos de infraestructura y de esta manera contribuir con la economía del País. Los argumentos jurídicos de esta normativa tienen como base que se ejecuten los proyectos que se les declaro viables por el SNIP (Sistema Nacional de Inversión Pública) (Delgado y Haro, 2012, p.76).

La Ley N° 29230 (2003), en su artículo 3 señala que las obras de infraestructura pueden ser ejecutadas mediante el régimen de obras por impuestos, entendiendo que una empresa particular será la encargada del financiamiento y ejecución de las obras, teniendo en cuenta que exista acuerdos con las políticas de gobierno y proyectos para el desarrollo nacional, regional y local; otro de los requisitos es que estas obras sean declaradas factibles y viables, dentro del marco legal del SNIP, previamente enviados a PROINVERSION y finalmente hayan sido aprobados por el Consejo Regional o Municipal como corresponda.

Las empresas privadas tienen presente de 5 etapas a la hora de financiar o ejecutar una obra en general y estas son: el diseño, el financiamiento, la construcción, operación y mantenimiento de la obra a ejecutarse. Considerándose que cualquier obra que haya sido declarada viable y de prioridad podrá ser ejecutada tanto por la empresa privada como por la entidad pública (Bettignies y Ross, 2004, p.137).

Así mismo las obras pueden ser realizadas de 2 maneras: de la manera tradicional y de la manera innovadora y eficaz como es la de obras por impuesto, la manera tradicional tiene 3 fases la primera fase es la de pre inversión en la cual se elabora el perfil el estudio de predictibilidad y/o factibilidad dependiendo de las características de la inversión; la fase de inversión que es la fase más relevante de la ley de contrataciones del estado, en estas se ve los principales lineamientos observables que tiene que ser tomados en cuenta por el sector estatal durante la etapa de contratación con los particulares; y por último la fase; La fase de Post inversión la cual consiste en la fiscalización de la obra terminada por parte de la entidad beneficiada (Nalvarte y Vera, 2009, p.164).

La contratación de las obras por impuestos en la cual el financiamiento de algún proyecto público priorizado por la entidad pública el cual es asumido por la empresa privada debe anteriormente haber sido declarado viable, y además correspondientemente que se encuentre dentro del marco legal del SNIP, ya que al ser financiada por la empresa particular esta recuperara lo invertido cuando le toque asumir el pago del impuesto a la renta, según su categoría, teniendo claro que este mecanismo se agotara en durante la etapa de inversión (Méndez, 2016, p.76).

Para la realización de una obra pública por impuestos para una entidad beneficiaria, que puede ser el gobierno regional, gobierno local, entidad pública o universidades, será remitido a pro inversión una lista de proyectos ya evaluados con su respectivo examen de predictibilidad y factibilidad y este será publicado en el portal web de pro inversión, poco después se inicia el concurso público de la inversión específica, se entregara el proyecto a la mejor oferta, previo convenio de inversión en la que interviene la contraloría de la republica que debe remitir un informe previo (Priale, 2014, p.132).

La obra de infraestructura una vez concluido, teniendo además el visto bueno de la empresa que se encargara de la supervisión y de la municipalidad correspondiente solicitara al MEF la emisión del CIPRL (certificado de inversión pública y local), después de emitido el certificado que tiene similitud a un título valor, con el cual se abona parte del impuesto a la renta del siguiente año, cabe resaltar que no se puede utilizar para el pago del 100% de impuesto a la renta, sino como un pago a cuenta y el restante en los años venideros (Priale, 2014, p.56).

Una gran motivación de las empresas para poder invertir en proyectos de infraestructura pública, no es en realidad la ejecución del proyecto de infraestructura en beneficio de la sociedad y la posterior recuperación de lo invertido, sino más bien le interesa formar verdaderos lazos con el ciudadano de a pie en todo el área y durante el tiempo en donde se desarrollara la ejecución de la obra pública. Un dato importante que resaltar es que la mayoría de municipios y gobiernos regionales no tienen acceso a este régimen, sino solo aquellos que

perciben ingresos que obtienen del Canon minero y otra forma de obtención de recursos (Díaz, 2010, p.99).

Como un tope de inversión para las obras que se manifiesta en la ley 29230, el cual en su última disposición estipula que la cantidad equivalente a la emisión de los CIPRL, está limitada al total de los flujos transferidos por conceptos del canon minero, otras formas de ingresos y de participaciones de los 2 años que se dieron antes de la suscripción del convenio sumado a ello los conceptos para el presupuesto durante el año en que se suscribió el contrato para la construcción de la obra pública (Méndez, 2016, p.48).

La ley de Obras por Impuestos pese a ser una norma innovadora y productiva a la vez, y existiendo un marco normativo determinado se considera que existe vacíos legales en la legislación vigente que se observan durante la implementación práctica para que se pueda ejecutar proyectos de inversión en obras públicas por una empresa privada mediante este mecanismo de obras por impuesto, entre los principales vacíos que hemos podido identificar tenemos: el reconocimiento de los CIPRL cuando los costos exceden durante la ejecución del proyecto de infraestructura; la gestión de los permisos correspondientes y por consiguiente con ello se pueda autorizar la ejecución del Proyecto de Inversión por asesoría o mejoras del expediente técnico del proyecto; y la ausencia de tipos de cláusulas (Priale, 2014, p.109).

1.4 Formulación De Problema

1.4.1 Problema General

- De qué manera influye El régimen de obras por impuestos en el presupuesto participativo de la Municipalidad de Lima Metropolitana 2017

1.4.2 Problemas Específicos

- ¿De qué manera influye la celeridad de las obras en el presupuesto participativo de la Municipalidad de Lima Metropolitana 2017?

- ¿De qué manera influye la calidad y los costos de las obras en el presupuesto participativo de la Municipalidad de Lima Metropolitana 2017?
- ¿De qué manera influye la discrecionalidad para la asignación de las obras en el presupuesto participativo de la Municipalidad de Lima Metropolitana 2017?

1.5 Justificación del estudio

En el Perú el tema de inversión de obras públicas e infraestructura por parte del estado es un tema que es de total importancia, ya que en este caso la ciudad de Lima necesita obras de infraestructura para que la población viva con dignidad.

La demora por parte del estado para ejecutar una obra de necesidad local o regional a veces no se concretiza porque el estudio de factibilidad es incompleto o por falta de desembolso por parte del MEF, hacia el presupuesto municipal.

Con la emisión de esta ley de obras por impuestos esta brecha disminuyó ya que la empresa privada por su naturaleza es mucho más eficiente en la ejecución de las obras públicas, desde el 2008 año de creación de esta ley, la inversión particular mediante este régimen de obras por impuestos llegó con un crecimiento de 6 millones en el 2009, hasta llegar a la suma de 645 millones el 2014 teniendo mucha acogida y sin ninguna clase de problemas de retraso o de corrupción.

En el último año estas inversiones privadas llegaron a tener 13 millones en inversión retrasando el crecimiento de infraestructura eficiente en el País, de esta manera es preciso realizar una investigación para poder explicar la influencia positiva que tiene las obras por impuestos en el presupuesto municipal de Lima.

Justificación teórica: Rivera (2014), manifiesta que dándole la oportunidad a la empresa particular para la ejecución de obras de infraestructura pública, descontándoselos de su impuesto la renta de tercera categoría del año posterior, e invirtiendo directamente en obras públicas, es una alternativa eficiente de gestión ya que no generaría gastos extras y optimizaría los recursos evitando burocracias y corrupción entre las entidades interesadas.

Justificación metodológica: En la presente investigación se realizara una recolección de datos y se materializará, un instrumento que nos ayude a determinar de qué manera influyen las obras por impuestos en el presupuesto municipal Limeño entendiend que es una influencia positiva por lo desarrollado.

Justificación práctica: El presente trabajo tratara de dar a conocer posibles recomendaciones y tratara de informar que la ley de obras por impuestos, es una ley innovadora y eficiente a nivel sudamericano, y que en vez de acortar el presupuesto participativo como piensan los pobladores, es como un crédito que amplía la capacidad de realizar obras en nuestra ciudad y en todas, las entidades involucradas en esta normativa.

1.6 Hipótesis

1.6.1 Hipótesis General

- H_1 El Régimen de obras por impuestos influye significativamente en el presupuesto participativo de la Municipalidad de Lima Metropolitana 2017.
- H_0 El Régimen de obras por impuestos NO influyen significativamente en el presupuesto participativo de la Municipalidad de Lima Metropolitana 2017.

1.6.2 Hipótesis Específicas

- La celeridad de las obras influye significativamente en el presupuesto participativo de la Municipalidad de Lima Metropolitana 2017.
- La calidad y los costos de las obras influyen significativamente en el presupuesto participativo de la Municipalidad de Lima Metropolitana 2017.
- La discrecionalidad para la asignación de las obras influye significativamente en el presupuesto participativo de la Municipalidad de Lima Metropolitana 2017.

1.7 Objetivos

1.7.1 Objetivo General

- Determinar de qué manera influye El régimen de obras por impuestos en el presupuesto participativo de la Municipalidad de Lima Metropolitana 2017

1.7.2 Objetivos Específicos

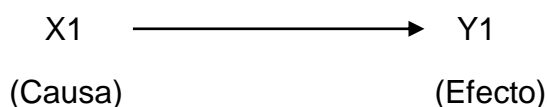
- Identificar de qué manera influye la celeridad de las obras en el presupuesto participativo de la Municipalidad de Lima Metropolitana 2017.
- Analizar de qué manera influye la calidad y los costos de las obras en el presupuesto participativo de la Municipalidad de Lima Metropolitana 2017.
- Explicar de qué manera influye la discrecionalidad para la asignación de las obras en el presupuesto participativo de la Municipalidad de Lima Metropolitana 2017.

II. MÉTODO

2.1 Diseño de Investigación

2.1.1 Diseño

Hernández, Fernández y Baptista (2014), señala que una investigación es de diseño no experimental, cuando no se realiza manipulación de las variables, solo se realizará una descripción de estas, se puede apreciar los fenómenos desarrollándose de manera natural y así analizarlos científicamente por, el tipo de diseño que es correlacional causal (p.152).



2.1.2. Corte

Para Hernández (2014), el diseño no experimental se divide en 2 tipos de corte, longitudinal y transeccional, para nuestra investigación el tipo de corte es transeccional; consiste en la recolección de datos en un momento único, En esta situación, trataremos de determinar como incide nuestra variable independiente (las obras por impuestos) en nuestra variable dependiente (presupuesto participativo municipal), ello en un momento único.

2.1.3. Tipo

Sierra (2009) el tipo de investigación es básica, ya que la presente investigación tiene como objetivo el mejor conocimiento y el de comprender los fenómenos, vamos a comprender el porqué del fenómeno que estamos investigando (p.67).

2.1.4. Método y Enfoque

Según Quezada, (2010), señala que la investigación utilizará el enfoque cuantitativo, es por ello que utilizaremos el método observacional, el documental, el hipotético deductivo y finalmente el estadístico, para posteriormente recoger la información y tabularlos con el fin de analizarlos estadísticamente.

2.1.5 Alcance

En cuanto al alcance explicativo de la presente tesis, según Hernández (2010, p.84); refiere que este estudio está dirigido para responder por las causas de los eventos o fenómenos sociales; dando una explicación del por qué ocurre un fenómeno o por qué se relacionan dos o más variables.

2.2 Variables y Definición Operacional

Variables



V independiente: Las Obras Por Impuestos.

V dependiente: Presupuesto Participativo Municipal

Tabla: 1

La Operacionalización de las Variables:

OPERACIONALIZACION DE LAS VARIABLES					
Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones / Indicadores	Ítems	Esquema del Marco Teórico
LAS OBRAS POR IMPUESTOS Variable (In dependiente)	Delgado y Haro (2012), definen a las obras por impuesto como la vía adicional a las existentes y tradicionales maneras para incrementar la inversión en infraestructura mediante un adelanto de la utilización de los fondos de canon y sobre canon que actualmente poseen algunas municipalidades y gobiernos regionales(p.26)	El instrumento utilizado para recolectar los datos necesarios es el cuestionario, siendo este instrumento consistente en un conjunto de preguntas respecto de las variables a medir, el cual será congruente con el planteamiento del problema, para el presente caso cuenta con la variable 1 que es "las obras por impuestos", el cual se ha dimensionado de la siguiente forma; Celeridad de las obras, costos de las obras y discrecionalidad para la asignación de las obras, El instrumento cuenta	Dimensión 1: CELERIDAD DE LAS OBRAS		-Trabajos Previos -Teorías Relacionadas al Tema -Marco Conceptual
			Indicador: Obtención de acuerdo del consejo		
			Indicador: Informe de predictibilidad y viabilidad		
			Indicador: Aprobación del expediente técnico		
			Indicador: Ejecución de la obra		
			Dimensión 2: CALIDAD Y COSTOS DE LAS OBRAS		
			Indicador: Calidad de los materiales a emplear		
Indicador: Calidad de la					

		con 20 preguntas de las cuales 6 preguntas pertenecen a la dimensión 1, 6 preguntas pertenecen a la dimensión 2, 8 preguntas pertenecen a la dimensión 3.	obra		
			Indicador: Costo de los materiales		
			Indicador: Valorizaciones		
			Dimensión 3: DISCRECIONALIDAD PARA LA ASIGNACION DE OBRAS		
			Indicador: Selecciona a la empresa contratista		
			Indicador: Evita malversación		
			Indicador: Evita corrupción		

Tabla: 2

La Operacionalización de las Variables:

OPERACIONALIZACION DE LAS VARIABLES					
Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones / Indicadores	Ítems	Esquema del Marco Teórico
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MUNICIPAL Variable (dependiente)	Morffe (2015), Señala al presupuesto municipal como, como la cantidad de dinero para concretar acciones en el plan operativo municipal o regional cualquier sea el caso y que facilita las actividades de gobierno buscado la eficiencia y la economía y estableciendo los adecuados controles fiscales (p.19).	El instrumento utilizado para recolectar los datos necesarios es el cuestionario, siendo este instrumento consistente en un conjunto de preguntas respecto de las variables a medir, el cual será congruente con el planteamiento del problema, para el presente caso cuenta con la variable dependiente que es "presupuesto municipal", el cual se ha dimensionado de la siguiente forma; presupuesto base cero, presupuesto precios constantes y presupuesto funcional pragmático, cuenta con 20 preguntas de las cuales 12 preguntas pertenecen a la dimensión 1, 4 preguntas pertenecen a la dimensión 2 Y 4 preguntas pertenecen a la dimensión 3.	Dimensión 1: PRESUPUESTO BASE CERO		-Trabajos Previos -Teorías relacionadas al tema -Marco Conceptual
			Indicador: Evaluación		
			Indicador: Reevaluación		
			Indicador: Coordinación		
			Dimensión 2: PRESUPUESTO PRECIOS CONSTANTES		
			Inflación		
			Evolución de la tasa de cambio		
			Subida de precios		
			Dimensión 3: PRESUPUESTO FUNCIONAL PRAGMATICO		
			Indicador: Presupuesto		
			Indicador: Función		
			Indicador: Programa		

2.3 Población y muestra

2.3.1 Población

Teniendo ya definido nuestra unidad de muestreo o análisis, a continuación se procederá a la delimitación de nuestra población que va a ser objeto de nuestro estudio y sobre ella se buscare generalizar los resultados obtenidos. Así, una población es el conjunto de todos los casos que vana concordar con una serie de especificaciones. (Hernández, p.174).

Nuestra población se encuentra compuesta por la opinión especializada, de funcionarios de la municipalidad de Lima Metropolitana, donde son una totalidad de 30 funcionarios, por lo tanto nuestra población es una población censal.

2.3.2. Muestra

La muestra se define como el subgrupo de una población. Señalado como un subconjunto de elementos pertenecientes a dicho conjunto definido en todas sus características el cual será llamado población (Hernández, 2014, p.175).

2.3.3. Muestreo

Tipo de muestreo no probabilístico. Hernández (2014), “Este procedimiento no será mecánico ya que no se usara fórmulas probabilísticas, más bien dependerá del proceso de toma de decisiones realizadas en esta investigación, la selección de muestras dependerán ya del criterio del investigador”. La muestra obtenida es reconocida como el subconjunto de los componentes que corresponderán a ese grupo determinado (p.172).

Ello en concordancia a lo que dice Méndez (2012), el investigador deberá precisar si hace un censo que incluye a toda la población o defina una muestra; en el primer caso se estudiará todos los elementos de esta y en el segundo; solo se comprenderá una parte de los elementos de la población (p.182).

$N=n$.

n = MUESTRA, N = población

Hernández citado en Castro (2003), manifiesta que si la población equivale a una cantidad menor a cincuenta (50) individuos, esta es igual a la muestra

2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.

2.4.1 Técnica de recolección de datos

Técnica: encuesta

Esta técnica nos ayudara obtener en nuestra investigación la recolección de datos de informaciones en las cuales los cuestionarios como el instrumento que hemos utilizado deberán seguir con la debida instrucción de ser claro y preciso que se realizaran a lo largo del procedimiento de la investigación. (Fernández, 2004, p.99).

2.4.2 Instrumento de recolección de datos

Instrumento: cuestionario

El cuestionario es un instrumento usado en la metodología en la que consiste en un conjunto de preguntas debidamente elaboradas y nos permite elaborar una información con respecto a una sola variable o más (Hernández, Fernández, y Bautista, 2010, p.217).

Este trabajo de investigación será medido a través del instrumento, el cuestionario en el cual se recolectará los datos necesarios y suficientes para determinar de qué manera influye el régimen de obras por impuestos en el presupuesto participativo de la municipal de Lima Metropolitana 2017, donde se empleará a través de las preguntas que se presentarán a los trabajadores especializados de la municipalidad en mención.

Así, que el cuestionario se presentara aproximadamente de 20 preguntas por variable, de tipo de escala de Likert, donde contendrán las respuestas: Totalmente en desacuerdo (1), En desacuerdo (2), Ni de acuerdo ni en desacuerdo (3), De acuerdo (4), totalmente de acuerdo (5), que se dirigirá específicamente a los funcionarios y abogados de la municipalidad de Lima Metropolitana.

2.4.3 Validez

Hernández (2014), la validación de nuestro instrumento, el cuestionario, el cual usaremos para nuestras encuestas se realizará por expertos y, así mismo, por métodos de estadística, y también con el programa estadístico SPSS, y sumado a ello el uso del Alfa de Cronbach, ya que la investigación será de nivel explicativo. La validez es el grado en el cual se mide un instrumento que permite medir a la variable (p.200).

Validez → Exactitud

Este procedimiento se llevó a cabo con la aplicación de los instrumentos que fueron aplicados mediante la recolección de los datos obtenidos en la tabla debidamente validada por el juicio de los expertos. Según como se puede apreciar con los siguientes resultados:

Tabla: 3

Confiabilidad de Validaciones:

N.º	Expertos	Pertinencia	Aplicabilidad y Valoración
Experto 1	Dr. Víctor Quijada Tacuri	Suficiente	Aplicable 92%
Experto 2	Dr. Emiliano Vargas Florecin	Suficiente	Aplicable 95%
Experto 3	Dra. Susan Linda Marín Loyola	Suficiente	Aplicable 88.5%
Experto 4	Dr. José R. Barrionuevo Fernández	Suficiente	Aplicable 87.2%
Experto 5	Dra. Claudia Flores Bolívar	Suficiente	Aplicable 90%
PROMEDIO		90.54 %	

Fuente: ficha de Opinión de Expertos de la UCV – 2018

2.4.4 Confiabilidad

Hernández, (2014), luego de haber obtenido la validez del instrumento, cuestionario en el presente caso, corresponde llevar a cabo por intermedio de la

registro de Alpha de cronbach la confiabilidad, es cuál es el resultado de las interrogantes planteadas a la muestra, que tiene como objetivo generar resultados similares (p.200).

Por ello, la confiabilidad se medirá con el Alfa de Cronbach, cuyos valores son: 0 y 1, se interpreta de esta manera el 0 es la confiabilidad nula que arroja el 0 % que contiene errores, mientras que la confiabilidad 1 es el total de 100% de fiabilidad, en la cual pasara por el programa del SPSS que representara todo el dato estadístico con cálculos fiables.

FIABILIDAD DE LA VARIABLE INDEPENDIENTE (Las Obras Por Impuestos)

Tabla: 4

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	30	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	30	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Tabla: 5

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N° de elementos
,858	20

Fuente: programa spss – 2018/ elaboración propia

Esto quiere decir que el instrumento tiene una confiabilidad de 85.8%, esto quiere que el cuestionario es altamente confiable

Tabla: 6

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
P1	49,83	129,730	,491	,850
P2	49,60	130,455	,497	,849
P3	49,47	122,257	,675	,841
P4	49,43	123,771	,608	,844
P5	49,23	135,702	,211	,862
P6	49,13	124,602	,619	,844
P7	49,20	125,131	,601	,845
P8	49,93	127,651	,633	,845
P9	49,30	130,631	,388	,854
P10	49,33	129,609	,400	,854
P11	49,30	125,734	,537	,847
P12	49,60	131,352	,317	,858
P13	49,60	128,110	,670	,844
P14	49,80	126,097	,821	,840
P15	49,03	139,620	,140	,862
P16	49,23	124,944	,692	,842
P17	50,03	140,102	,414	,856
P18	49,90	138,783	,149	,862
P19	49,20	138,166	,249	,858
P20	49,73	142,892	-,006	,867

Fuente: programa spss – 2018/ elaboración propia

FIABILIDAD DE LA VARIABLE DEPENDIENTE (Presupuesto Participativo Municipal)

Tabla: 7

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	30	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	30	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Tabla: 8

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,976	20

Fuente: programa spss – 2018/ elaboración propia

Tabla: 9

Estadísticas de total de elemento				
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
V2P1	36,50	213,776	,782	,975
V2P2	36,10	213,817	,773	,975
V2P3	36,33	211,678	,779	,975
V2P4	35,97	210,378	,667	,977
V2P5	36,30	211,872	,783	,975
V2P6	36,23	214,875	,844	,974
V2P7	36,10	216,300	,836	,974
V2P8	36,33	212,920	,872	,974
V2P9	36,50	210,603	,907	,974
V2P10	36,33	212,989	,828	,974
V2P11	36,17	215,316	,825	,974
V2P12	36,53	211,430	,867	,974
V2P13	36,23	216,323	,781	,975
V2P14	36,50	210,328	,918	,973
V2P15	36,73	209,237	,938	,973
V2P16	36,53	211,430	,867	,974
V2P17	36,23	216,323	,781	,975
V2P18	36,50	210,328	,918	,973
V2P19	36,73	209,237	,938	,973
V2P20	34,93	217,857	,486	,979

Fuente: programa spss – 2018/ elaboración propia

2.5 Métodos de análisis de datos

Con el programa SPSS, verificaremos la validez, y obtendremos la confiabilidad mediante el Alfa de Cronbach, después de ello se utilizó el estadígrafo, con el que podremos observar la frecuencia de las respuestas, se demostraron los resultados de causa efecto con el programa de REGRESION LINEAL SIMPLE y utilizando los diagramas para la contrastación simétrica.

2.6 Aspectos éticos

En nuestro trabajo de investigación se utilizaron, libros, revistas, otras investigaciones, debidamente citados, todos los datos de este estudio pasan por un filtro de originalidad, como es el TURNITIN, y se cumplen con las pautas metodológicas con lo cual conllevará que resulte cien por ciento auditable. Esto ya que debido a que al citar las fuentes siendo estas congruentes al llamado sistema APA el rastreo resultará más sencillo.

III. RESULTADOS

3.1 Regresión lineal

3.1.1 Prueba de hipótesis

OBJETIVO GENERAL:

Determinar de qué manera influye el régimen de las obras por impuestos en el presupuesto de la Municipalidad de Lima Metropolitana 2017.

Tabla: 10

Resumen del modelo				
Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	,867 ^a	,752	,743	9,685

a. Predictores: (Constante), OBRAS.POR.IMPUESTOS

Interpretación

Nota: Como se puede visualizar en la tabla número 10 que existe alta relación entre La variable obras por impuesto y la variable presupuesto municipal según la tabla categórica, en un, 867, la varianza que es el R al cuadrado es ,752 que a su vez es traducida como 75.2% de la variable presupuesto participativo municipal es debido a la variable obras por impuestos.

Tabla: 11

ANOVA ^a						
Modelo		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
1	Regresión	7947,830	1	7947,830	84,739	,000 ^b
	Residuo	2626,170	28	93,792		
	Total	10574,000	29			

a. Variable dependiente: PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MUNICIPAL

b. Predictores: (Constante), OBRAS.POR.IMPUESTOS

Reglas de decisión

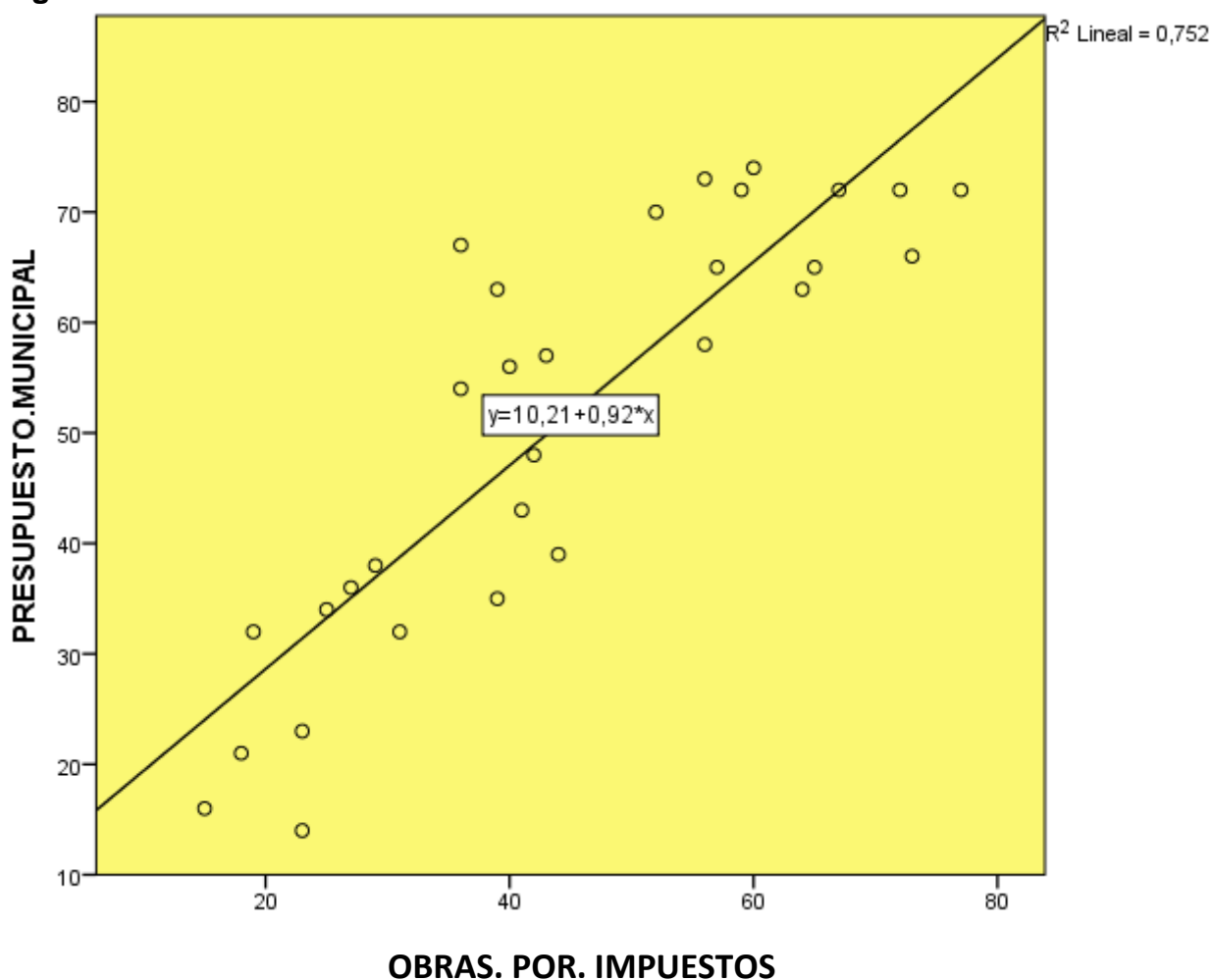
P valor o grado de significancia $< \alpha$; se acepta la hipótesis propuesta

P valor o grado de significancia $\geq \alpha$; se acepta la hipótesis nula.

El criterio a decidir es: Hay una diferencia significativa en la medias, de las respuestas, por lo cual se concluye que hay suficiente evidencias para aceptar la hipótesis de investigación.

H₁ El régimen de obras por impuestos influye significativamente en el presupuesto participativo de la Municipalidad de Lima Metropolitana 2017

Diagrama 1



Interpretación

Del diagrama 1 de dispersión se puede observar una tendencia ascendente lineal de $R^2 = 0.752$, porcentualmente podemos decir que 75.2% es la explicación de la variable dependiente gracias a la variable independiente; en ese sentido, se demuestra que:

“A más obras por impuestos más presupuesto participativo municipal en la Municipalidad de Lima Metropolitana 2017.”

3.1.2 Prueba de hipótesis

OBJETIVO ESPECIFICO 1:

Identificar de qué manera influye la celeridad de las obras en el presupuesto participativo de la Municipalidad de Lima Metropolitana 2017

Tabla: 12

Resumen del modelo				
Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	,896 ^a	,804	,797	8,612

a. Predictores: (Constante), CELERIDAD.DE.LAS.OBRAS

Interpretación

Nota: Como se puede visualizar en la tabla número 12 que existe alta relación entre la dimensión 1 celeridad de las obras y la variable presupuesto participativo municipal según la tabla categórica, en un, 896, la varianza que es el R al cuadrado es ,804 que a su vez es traducida como 79.7% de la variable presupuesto participativo municipal es debido a la dimensión celeridad de las obras.

Tabla: 13

ANOVA ^a						
Modelo		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
1	Regresión	8497,301	1	8497,301	114,569	,000 ^b
	Residuo	2076,699	28	74,168		
	Total	10574,000	29			

a. Variable dependiente: PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.MUNICIPAL

b. Predictores: (Constante), CELERIDAD.DE.LAS.OBRAS

Reglas de decisión

P valor o grado de significancia $< \alpha$; se acepta la hipótesis propuesta

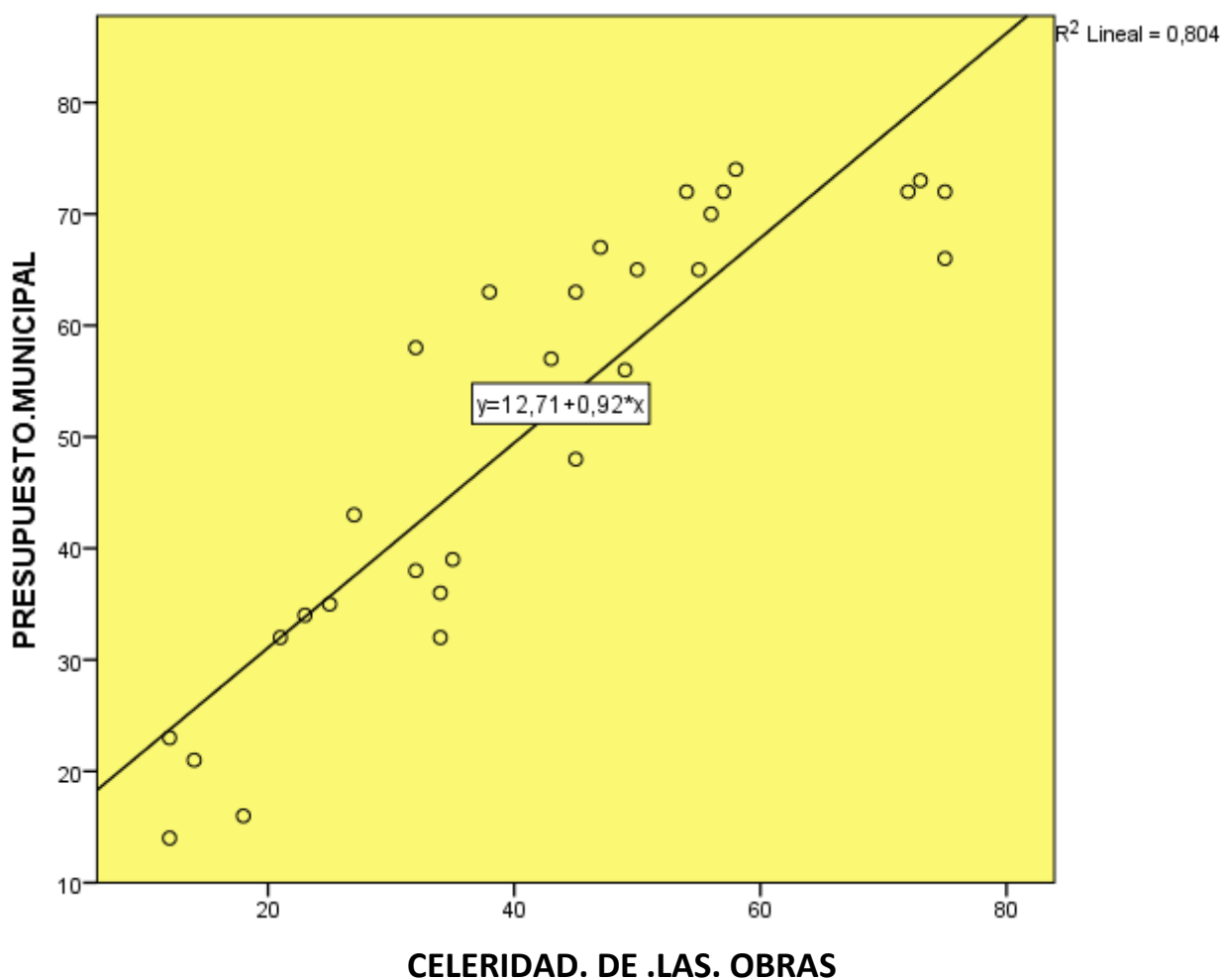
P valor o grado de significancia $\geq \alpha$; se acepta la hipótesis nula.

El criterio a decidir es: Hay una diferencia significativa en la medias, de las

respuestas, por lo cual se concluye que hay suficiente evidencias para aceptar la hipótesis de investigación.

H₁ La celeridad de las obras influye significativamente en el presupuesto participativo de la Municipalidad de Lima Metropolitana 2017

Diagrama 2



Interpretación

Del diagrama 2 de dispersión se puede observar una tendencia ascendente lineal de $R^2 = 0.804$, porcentualmente podemos decir que 80.4% es la explicación de la variable dependiente gracias a la dimensión independiente 1; en ese sentido, se demuestra que:

“A más celeridad de las obras más presupuesto participativo municipal en la Municipalidad de Lima Metropolitana 2017.”

3.1.3 Prueba de hipótesis

OBJETIVO ESPECIFICO 2:

Analizar de qué manera influye la calidad y costos de las obras en el presupuesto participativo de la Municipalidad de Lima Metropolitana 2017

Tabla: 14

Resumen del modelo				
Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	,949 ^a	,901	,898	6,105

a. Predictores: (Constante), CALIDAD.Y.COSTOS.DE.LAS.OBRAS

Interpretación

Nota: Como se puede visualizar en la tabla número 14 que existe alta relación entre la dimensión 2 calidad y costos de las obras y la variable presupuesto participativo municipal según la tabla categórica, en un, 949, la varianza que es el R al cuadrado es ,901 que a su vez es traducida como 90.1% de la variable presupuesto participativo municipal es debido a la dimensión calidad y costos de las obras.

Tabla: 15

ANOVA ^a						
Modelo		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
1	Regresión	9530,557	1	9530,557	255,745	,000 ^b
	Residuo	1043,443	28	37,266		
	Total	10574,000	29			

a. Variable dependiente: PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.MUNICIPAL

b. Predictores: (Constante), CALIDAD.Y.COSTOS.DE.LAS.OBRAS

P valor o grado de significancia $< \alpha$; se acepta la hipótesis propuesta

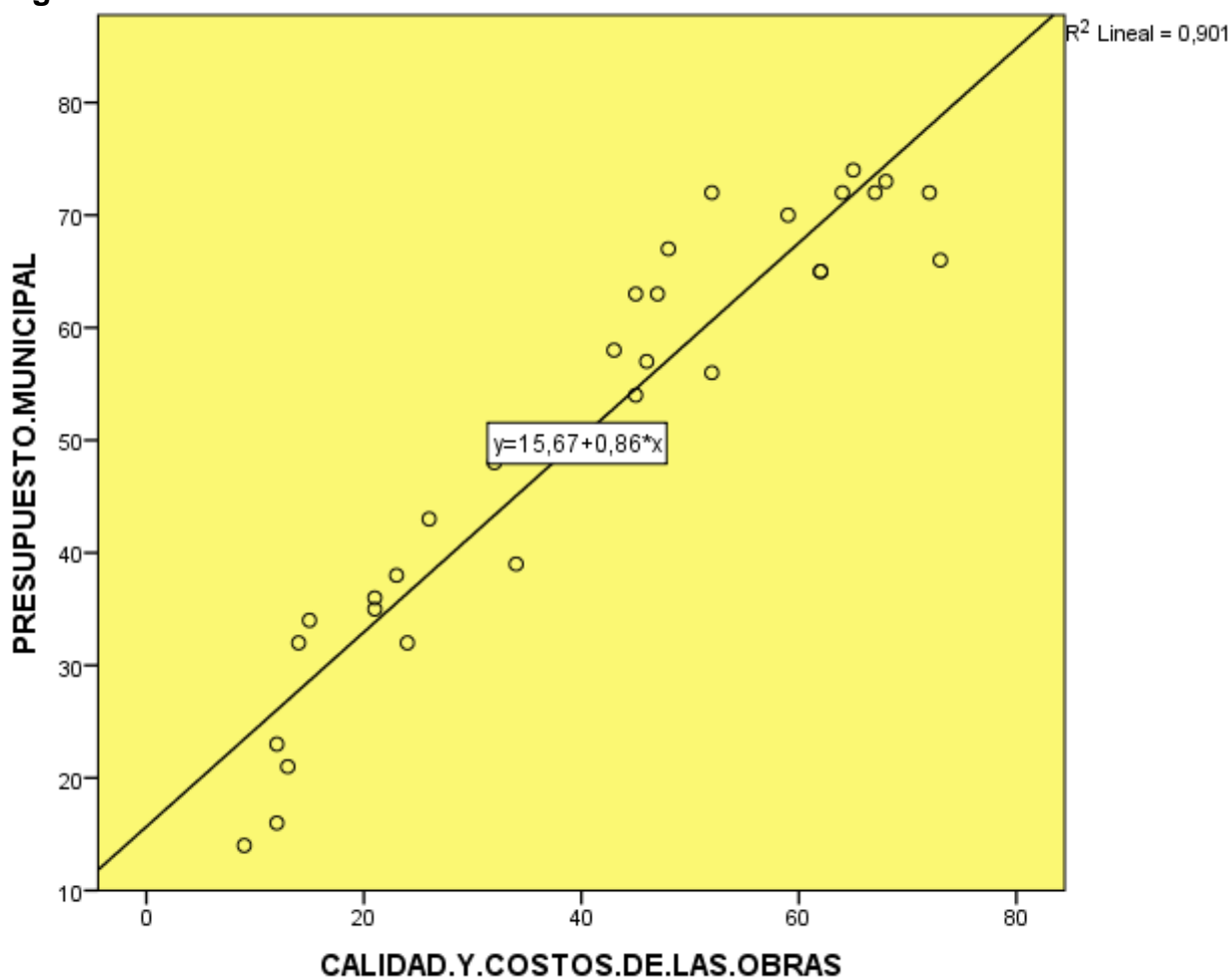
P valor o grado de significancia $\geq \alpha$; se acepta la hipótesis nula.

El criterio a decidir es: Hay una diferencia significativa en la medias, de las

respuestas, por lo cual se concluye que hay suficiente evidencias para aceptar la hipótesis de investigación.

H₁ La calidad y los costos de las obras influye significativamente en el presupuesto de la Municipalidad de Lima Metropolitana 2017.

Diagrama 3



Interpretación

Del diagrama 3 de dispersión se puede observar una tendencia ascendente lineal de $R^2 = 0.901$, porcentualmente podemos decir que 90.1% es la explicación de la variable dependiente gracias a la dimensión independiente 2; en ese sentido, se demuestra que:

“A mejor calidad y costos de obras mejor presupuesto participativo municipal en la Municipalidad de Lima Metropolitana 2017.”

3.1.4 Prueba de hipótesis

OBJETIVO ESPECIFICO 3:

Explicar de qué manera influye la discrecionalidad para la asignación de las obras en el presupuesto participativo de la Municipalidad de Lima Metropolitana 2017.

Tabla: 16

Resumen del modelo				
Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	,926 ^a	,858	,853	7,330

a. Predictores: (Constante), DISCRECIONALIDAD.PARA.LA.ASIGNACION.DE.LAS.OBRAS

Interpretación

Nota: Como se puede visualizar en la tabla número 16 que existe alta relación entre la dimensión 3 discrecionalidad para la asignación de las obras y la variable presupuesto participativo municipal según la tabla categórica, en un, 926, la varianza que es el R al cuadrado es ,858 que a su vez es traducida como 85.8% de la variable presupuesto participativo municipal es debido a la dimensión discrecionalidad para la asignación de las obras.

Tabla: 17

ANOVA ^a						
Modelo		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
1	Regresión	9069,628	1	9069,628	168,808	,000 ^b
	Residuo	1504,372	28	53,728		
	Total	10574,000	29			

a. Variable dependiente: PRESUPUESTO.PARTICIPATIVO MUNICIPAL

b. Predictores: (Constante), DISCRECIONALIDAD.PARA.LA.ASIGNACION.DE.LAS.OBRAS

P valor o grado de significancia $< \alpha$; se acepta la hipótesis propuesta

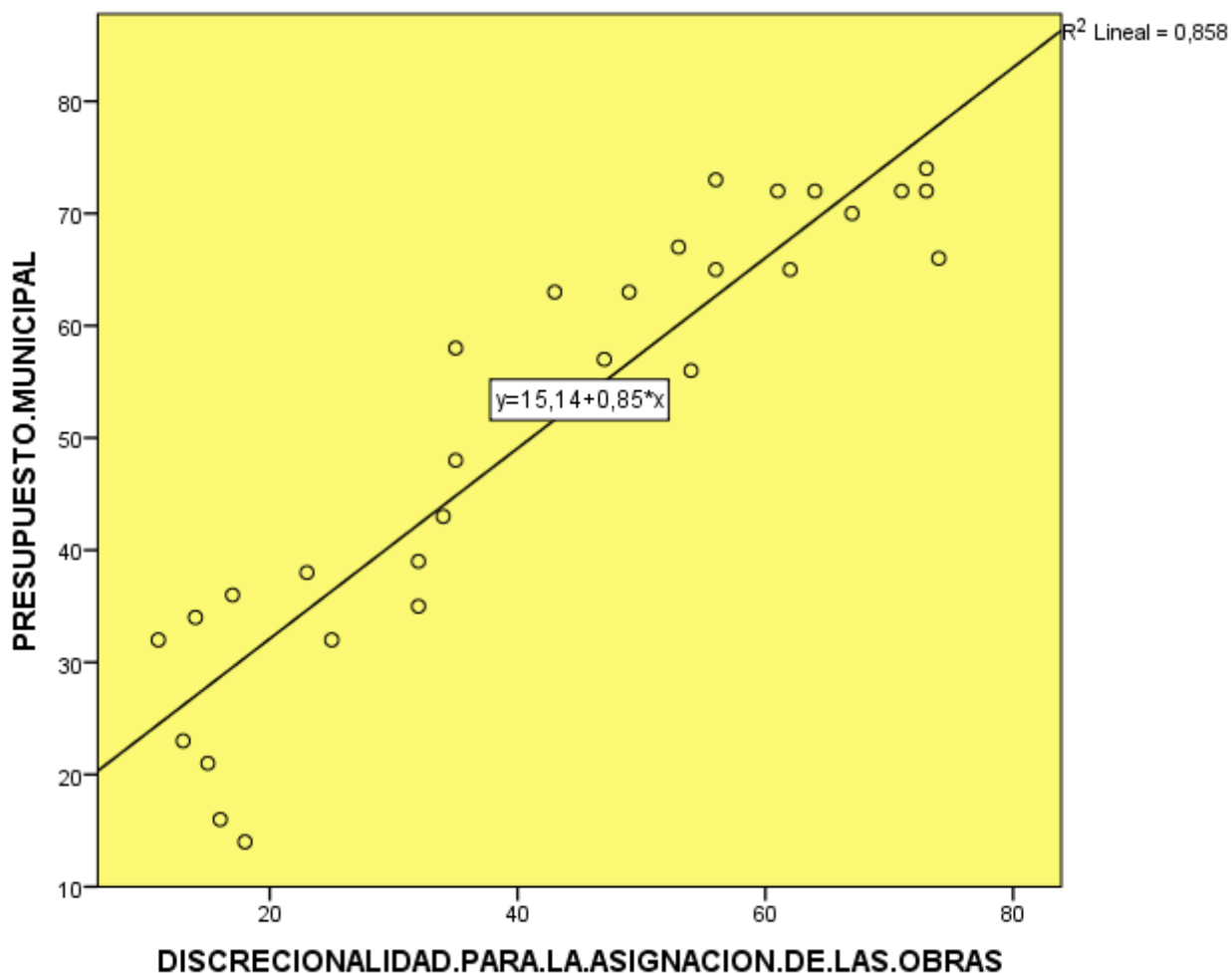
P valor o grado de significancia $\geq \alpha$; se acepta la hipótesis nula.

El criterio a decidir es: Hay una diferencia significativa en la medias, de las respuestas, por lo cual se concluye que hay suficiente evidencias para aceptar la

hipótesis de investigación.

H₁ La discrecionalidad para la asignación de las obras influye significativamente en el presupuesto participativo de la Municipalidad de Lima Metropolitana 2017.

Diagrama 4



Interpretación

Del diagrama 4 de dispersión se puede observar una tendencia ascendente lineal de $R^2 = 0.858$, porcentualmente podemos decir que 85.8% es la explicación de la variable dependiente gracias a la dimensión independiente 3; en ese sentido, se demuestra que:

“A mejor discrecionalidad para las asignaciones de las obras mejor presupuesto participativo municipal en la Municipalidad de Lima Metropolitana 2017.”

3.1.5. Recursos

Entre los recursos a utilizarse para la realización de este proyecto de investigación podemos distinguir dos grandes campos: Recursos Humanos; y Recursos materiales, en el primer campo está incluido el investigador y la asesoría externa, en el segundo campo mencionamos a todo los materiales como (libros, lapiceros, grabadora, scanner, computadora.), que coadyuvaron para el éxito en la realización del proyecto de investigación.

3.1.6. Financiamiento

El presente proyecto de investigación y su posterior desarrollo es auto financiado.

3.1.7. Cronograma de ejecución

Actividades	S e m 1	S e m 2	S e m 3	S e m 4	S e m 5	S e m 6	S e m 7	S e m 8	S e m 9	S e m 10	S e m 11	S e m 12	S e m 13	S e m 14	S e m 15	S e m 16
1. Reunión de Coordinación	■							■					■			
2. Presentación del Esquema de proyecto de investigación	■															
3. Asignación de los temas de investigación	■															
4.Pautas para la búsqueda de información	■	■														
5.Planteamiento del problema y fundamentación teórica		■														
6. Justificación, hipótesis y objetivos de la investigación			■	■												
7. Diseño, tipo y nivel de investigación				■												
8.Variables y Operacionalización					■											
9.Presenta el diseño Metodológico						■										
10. Presentación del primer avance							■									
11. Población y muestra								■	■							
12. Técnicas e instrumentos										■	■					
13. Presenta el Proyecto de investigación para su revisión												■				
14. Presenta el Proyecto													■			
15.Sustentación del Proyecto de investigación														■	■	■

IV. DISCUSIÓN

DISCUSIONES:

Los resultados obtenidos de la presente investigación en la tabla número 10 se demuestra que existe alta relación entre la variable obras por impuestos y la variable presupuesto participativo municipal según la tabla categórica, en un, 867, la varianza que es el R al cuadrado es ,752 que a su vez es traducida como 75.2% de la variable presupuesto participativo municipal es debido a la variable obras por impuestos, se acepta la hipótesis propuesta H₁ El régimen de obras por impuestos influye significativamente en el presupuesto participativo de la Municipalidad de Lima Metropolitana 2017, y en el grafico numero 1 los puntos ascendentes determinaron que mientras se realice más obras por impuestos habrá un mayor presupuesto municipal; por lo que se coincide con la investigación hecha por Méndez (2016), en su tesis titulada “Naturaleza y régimen jurídico de las obras por impuestos” tesis de diseño no experimental de enfoque cualitativo, tiene como objetivo general determinar si existe una naturaleza contractual dentro de los limites jurídicos, e identificar si estas obras ejecutadas por los particulares son un activo o un pasivo para la entidad que recibe la obra propuesta, concluyendo si bien es cierto la naturaleza de las obras por impuestos es diferente a pagar impuesto directamente, el pago de obras por impuesto es como si fuera un adelanto de presupuesto y esto si está relacionado con la investigación planteada.

Respecto a la celeridad de las obras y el presupuesto participativo municipal se determinó que existe influencia entre ambas y alta relación según la tabla existe gran relación entre la dimensión 1 celeridad de las obras y la variable presupuesto participativo municipal según la tabla categórica, en un, 896, la varianza que es el R al cuadrado es ,804 que a su vez es traducida como 79.7% de la variable presupuesto participativo municipal es debido a la dimensión celeridad de las obras, se acota la hipótesis propuesta H₁ La celeridad de las obras influye significativamente en el presupuesto participativo de la Municipalidad de Lima Metropolitana 2017 y el diagrama 2 los puntos ascendentes señalan que, mientras más celeridad tengan las obras habrá más presupuesto participativo municipal; por lo que; se coincide con la investigación realizada por Albújar, Santa Cruz, Canelo, Gómez, Quezada, y Terrones (2016) en su libro titulado “Factores que

promueven la participación de la empresa privada” libro publicado en la universidad ESAN”, donde concluyeron que las empresas se ven motivadas a invertir en las obras de manera rápida debido a que tienen una proyección con la población de su zona de influencia y al mismo tiempo van a fortalecer su imagen como institución en otra de sus conclusiones los autores manifiestan que en las obras por impuestos generalmente no existe demoras inútiles ni retrasos innecesarios, por lo tanto la celeridad de las obras están relacionadas con el presupuesto participativo municipal.

Así mismo, en la tabla número 14 se puede visualizar que existe alta relación entre la dimensión 2 calidad y costos de las obras y la variable presupuesto participativo municipal según la tabla categórica, en un, 949, la varianza que es el R al cuadrado es ,901 que a su vez es traducida como 90.1% de la variable presupuesto participativo municipal es debido a la dimensión calidad y costos de las obras, se acepta la hipótesis propuesta H1 La calidad y los costos de las obras influye significativamente en el presupuesto participativo de la Municipalidad de Lima Metropolitana 2017, y en el diagrama 3 de dispersión se puede observar una tendencia ascendente lineal de $R^2 = 0.901$, porcentualmente podemos decir que 90.1% es la explicación de la variable dependiente gracias a la dimensión independiente 2; en ese sentido, se demuestra que: “A mejor calidad y costos de las obras mejor presupuesto participativo en la Municipalidad de Lima Metropolitana 2017, “ la mejor calidad y costos de las obras en el presupuesto participativo de la municipalidad, tienen una influencia significativa la cual coincide con la investigación realizada hecha por Chanduví (2013), en su tesis “El principio de causalidad en los gastos por prácticas de responsabilidad social empresarial en el Perú”. Teniendo como objetivo general explicar la incidencia entre el principio de causalidad y los gastos empresariales, se concluye en la investigación que el principio de causalidad que se requiere para la reducción de gastos del impuesto a la renta de tercera categoría tiene una influencia indirecta en todas las empresas que quieren desarrollar programas de responsabilidad social, esto es congruente con nuestro tema ya que hasta la actualidad no existe quejas ni denuncias por la calidad de obras que son canjeadas por impuestos.

Igualmente la influencia significativa que hay entre la discrecionalidad para la asignación de obras y el presupuesto participativo municipal, determino que no existe coincidencia con la investigación realizada, Chura (2016), en su tesis "Influencia de obras públicas ejecutadas en la Gestión Gubernamental de la Municipalidad Distrital de Ácora, 2013, teniendo como objetivo general analizar los conceptos de liquidaciones de obra bajo la modalidad de administración directa, teniendo como conclusión principal que la municipalidad en mención no realiza una debida ejecución de la obra ni de la fiscalización en su totalidad llegando a tener un sobre costo en las obras realizadas por la municipalidad, también se concluye que no el tiempo estimado para la terminación de la obra no fue el adecuado.

V. CONCLUSIONES

CONCLUSIONES:

1.- Respecto al objetivo general de la presente investigación se determinó la manera cómo las obras por impuestos influye significativamente en el presupuesto municipal, siendo que un 75. 2% de las personas encuestadas considera que a más obras por impuestos, también habrá un mayor presupuesto participativo en la Municipalidad de Lima Metropolitana 2017.

2.- Considerando el primer objetivo específico, se tiene que también existe una influencia significativa entre la celeridad de las obras y el presupuesto participativo municipal, con un porcentaje de 79.7, el cual demuestra que a más celeridad de las obras más presupuesto participativo en la Municipalidad de Lima Metropolitana 2017.

3.- En relación al segundo objetivo específico, puedo mencionar que existe una influencia significativa de 90.1 % entre la mejor calidad y costos de las obras en el presupuesto de la Municipalidad de Lima Metropolitana 2017, teniendo una tendencia a que si hay una mejor calidad y costos de las obras consecuentemente el presupuesto participativo municipal será mejor.

4.- Respecto al tercer objetivo específico, se tiene que existe relación entre la discrecionalidad para la asignación de las obras y el presupuesto participativo municipal, donde la influencia significativa obtenida es de 85.8%, por lo tanto se concluye que a una mejor discrecionalidad para las asignaciones de las obras mejor será el presupuesto participativo en la Municipalidad de Lima Metropolitana 2017.

VI. RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES:

A la Municipalidad de Lima Metropolitana, se le recomienda incluir procesos dentro de su organización que esté ligada a políticas que implementen celeridad en la construcción de obras y en la administración de las mismas; de este modo procurar un cambio el cual va de la mano de la modernización, transparencia, eficiencia y estructura con una nueva forma de gestión pública que se necesitan en las nuevas estructuras.

A las autoridades de esta misma institución se le recomienda generar nuevas condiciones de trabajo las cuales tengan una mayor capacidad para proyectar resultados en la ejecución del presupuesto participativo, además de tener capacitaciones constantes y especializadas de todos sus funcionarios, agregando técnicas que estén comprometidas a una administración que tenga como finalidad el desarrollo sostenible de la localidad.

Se recomienda también a las autoridades competentes dirigirse a generar calidad de vida por medio de un crecimiento económico sostenible a largo plazo por medio de las obras públicas, siempre teniendo en cuenta el marco de gobernabilidad y el respeto al estado de derecho.

Además se debe recomendar al gobierno de la Municipalidad Metropolitana de Lima que incluya una mayor participación de la población en la toma de decisiones del presupuesto para la construcción de obras públicas, ya que de este modo se estaría fortaleciendo el desarrollo y la democratización, para un mayor desarrollo local.

Se recomienda respecto al costo de las obras tomar en cuenta las variantes que se puedan generar mientras se ejecuta una obra, esto es realizar un buen expediente técnico, respetar los plazos de ejecución de la obra y los determinados costos, no incurrir en demoras de supervisión o en absolver las consultas que haga el contratista.

También se recomienda tomar las acciones necesarias para que se respeten la entrega de la obra en el plazo convenido y respetando los estándares de calidad que se han pactado con anterioridad, y por el que se ha pagado un precio.

Respecto a la generación de ingresos para el presupuesto participativo se recomienda a la Municipalidad de Lima Metropolitana repotenciar la generación de los mismos, para que de este modo se puedan desarrollar mayor capacidad de ingresos y en consecuencia tener mayores recursos para atender las necesidades de la población.

Así mismo se recomienda tener un marco normativo claro y objetivo, el cual refuerce a los programas de capacitación continua, donde se debe incluir la participación del gobierno local y que pueda ser monitoreado por las autoridades o instancias superiores.

Respecto a la discrecionalidad para la asignación de las obras la Municipalidad de Lima debe desarrollar acciones para un mayor acercamiento con la población a fin de que se puedan realizar una asignación de obras de manera discrecional y que al mismo tiempo estén investidas de garantía.

También se recomienda realizar acciones de capacitación donde puedan participar diversos actores, tales como la población, colegios, universidades y organizaciones afines; para que conozcan y debatan las políticas de participación y trabajo en las que todos estamos comprometidos como sociedad.

Se recomienda también, a la Municipalidad Metropolitana de Lima manejar programas de implementación de computadoras y equipos, ya que de este modo será más fácil sistematizar las operaciones que se realicen dentro de esta entidad pública.

A las futuras investigaciones se les recomienda respecto a las variables de estudio que planteen una investigación donde se pueda verificar si existe una relación de causalidad y cuál es el grado de las mismas, entre el régimen de obras por impuestos y el presupuesto participativo dentro de una municipalidad.

VII. REFERENCIAS

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Alberich, T. (2014). Presupuesto participativo. En T. Alberich (Ed.), Planificación y Gestión manual para la acción social. (pp.167-176). Madrid: Dykinson S.L
- Albújar, A.; Santa Cruz, E.; Canelo, J.; Gómez, E.; Quezada, K.; & Terrones, S. (2016). Obras por Impuestos: factores que promueven la participación de la empresa privada. Universidad Esan. Lima, 2016
- Alvarado, J. (2008) Proceso de adquisiciones y contrataciones. En J. Alvarado (Ed.), Gestión de abastecimiento en la administración pública (pp.324-328). Lima: Marketing consultores S.A
- Baca Onetto, V. (2006) “¿Responsabilidad subjetiva u objetiva en materia sancionatoria? Una propuesta de respuesta a partir del ordenamiento peruano”. En: Diplomado de Derecho Administrativo Sancionador. Piura
- Bermúdez T., M. (2014). Análisis de la legislación de obras por impuestos en el caso de consorcios, en Gestión pública y desarrollo. Lima: La ley
- Chang, H. (2015) “Obras por impuestos. Poderosa herramienta para la ejecución de obras de infraestructura”, en Tiempo de Opinión N° 8. Universidad Esan. Lima.
- Chanduví, V. (2013).”El principio de causalidad en los gastos por práctica de responsabilidad social empresarial en el Perú. Tesis de maestría. Universidad Privada Antenor Orrego. Trujillo.
- Chura, P. (2016).”*Influencia de obras públicas ejecutadas en la Gestión Gubernamental de la Municipalidad Distrital de Ácora, 2013*” .(para optar el grado de contador público de la universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez de la ciudad de Puno en el Perú). (Recuperada el 08 de Agosto del 2017).
- Díaz de Rada, V.(2009). Análisis de datos de encuestas. Barcelona: Editorial UOC.

- Díaz, E. (2010). “Ley de Obras por Impuestos: Oportunidad de Optimizar el Pago del Impuesto a la Renta Empresarial”, en Informativo Caballero Bustamante N° 688. Lima.
- Díaz, E. (2012). “*El Presupuesto Participativo en la gestión local: El caso del municipio de Maipú en la Provincia de Mendoza (Argentina)*” (tesis para obtener el grado de politólogo de la universidad nacional de Cuyo).(Recuperada el 01 de Agosto del 2017).
- Díaz T. (1998). Ley de obras por impuestos: oportunidad de optimizar el pago de impuesto a la renta empresarial. Lima: en Informativo caballero Bustamante
- Hernández, R., Fernández, C. & Baptista, P.(2010) Metodología de la investigación. México: McGraw-Hill.
- Jiménez, M. (2009). Contratos Estatales y su repercusión en la sociedad. edral: Medellín.
- Meilan G., J. (1967). El proceso de la definición del derecho administrativo. Madrid: ENAP
- Méndez, C. (1999). Metodología guía para elaborar diseños de investigación en ciencias económicas, contables y administrativas. 2da. Edición, Santafé de Bogotá Colombia. Ed. Mc Graw Hill interamericana
- Méndez, D. (2016). “Naturaleza y régimen jurídico de las obras por impuestos” (Tesis para optar el título de abogado de la Universidad Privada de Piura). Recuperada de <https://pirhua.udex.edu.pe/bitstream/handle/11042/2476/DER055.pdf?sequence=1&isAllowed=y>, consulta del 05/10/2017 realizado por julio Agüero Yupanqui
- Mostacero, D. (2010). “Rol de las Mancomunidades en el marco de una gestión por resultados [diapositiva]”. Huamanga: Secretaria de Descentralización / PCM
- Murillo, R.(2010). Comentarios al Sistema Nacional de Bienes Estatales (tesis para optar el título de abogado de la universidad privada de Piura) Arial.

Lima. Méndez, D.(2016).Naturaleza y régimen jurídico de las obras por impuestos. (Acceso 30 de octubre del 2017).

Priale, M. (febrero, 2014). Obras por impuestos: ventajas, desventajas y desafíos. Recuperada de https://deconsultores.pe/pdf/articulo_201402.pdf, consulta del 04/10/2017 realizado por julio Agüero Yupanqui

Salinas, S. (septiembre de 2015). Obras por impuesto: cuellos de botella y propuesta de mejoras. Recuperada de <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/download/15245/15713>, consulta del 05/10/2017 realizado por julio Agüero Yupanqui

Tamayo, M. (2007). El proceso de la investigación científica. 4ta. Edición, México. Ed. Limusa.

Quezada, L. (2010). Metodología de la investigación: Estadística aplicada en la investigación. Lima-Perú: Editora Macro E.I.R.L.

Salgado, R. (2014).Obras por impuestos, un contrato de naturaleza pública. Arial. Lima.

ANEXOS

CUESTIONARIO

Buenos días /tardes:

Tengo a bien comunicarle que la presente encuesta se está realizando con la finalidad de recopilar datos referentes al **“El Régimen de Obras por Impuestos en el Presupuesto Participativo de la Municipalidad de Lima Metropolitana 2017”**, las respuestas que se obtengan de la presente encuesta serán debidamente procesadas, con el fin de contribuir a la investigación que se está realizando.

Quiero manifestarle las gracias por colaborar con esta investigación al responder las preguntas que se plantean a continuación:

INSTRUCCIONES:

Marcar con un aspa (x) la alternativa que Ud. considere conveniente. Las alternativas son: Totalmente de acuerdo (5) – De acuerdo (4) – Ni de acuerdo/Ni en desacuerdo (3) - En desacuerdo (2) – Totalmente en desacuerdo (1).

VARIABLE 1 Variable independiente (obras por impuestos)

1. ACELERACION DE LAS OBRAS		Escala				
		1	2	3	4	5
01.	¿Ud. Considera que, la obtención del acuerdo del consejo se podría dar en un menor tiempo?					
02.	¿Ud. Considera, que debería tener mejor regulación las obras por impuestos?					
03.	¿Ud. Considera, que el estudio de predictibilidad, deberá realizarse con el mismo rigor en zonas urbanas que en zonas rurales?					
04.	¿Ud. Considera, que es de vital importancia realizar un estudio de viabilidad de un proyecto antes de la realización de una obra?					
05.	¿Ud. Considera, que la elaboración del expediente técnico es tan complejo que retrasa la aprobación de una obra pública?					
06.	Ud. Considera, que es relevante la revisión del expediente técnico para la realización de una buena obra pública?					
2. CALIDAD Y COSTOS DE LAS OBRAS		Escala				
07.	¿Ud. Considera, que es conveniente la supervisión de la ejecución de una obra a fin de que se dé fiel cumplimiento del contrato?					
08.	¿Ud. considera, que las empresas privadas ejecutoras de obras ofrecen mejor calidad de materiales que las empresas públicas?					

09.	¿Ud. Considera, que la calidad de los materiales que utiliza la empresa privada garantiza la vida útil de un obra?						
10.	¿Ud. Considera, que la calidad de la obra es superior si es prestada por una empresa privada?						
3. DISCRECIONALIDAD PARA LA ASIGNACION DE OBRAS							Escala
11.	¿Ud. Considera, que el costo de los materiales utilizados por la empresa privada varía de acuerdo a la calidad de la obra a realizar?						
12.	¿Ud. Considera, las asignaciones de las obras por impuestos son rentables para la actividad privada?						
13.	¿Ud. Considera, que las valorizaciones realizadas por las empresas privadas son un mecanismo eficaz y dinámico en la función de obras públicas?						
14.	¿Ud. Considera, en relación a la elección de la empresa contratista debe de ser elegida por la empresa particular?						
15.	¿Ud. Considera, que en el Perú existe sobre valoración de las obras?						
16.	¿Ud. considera que la empresa contratista debe ser la misma que se favorece con la obra?						
17.	Ud. Considera, que con las obras por impuestas el municipio tiene menos corrupción?						
18.	Ud. Considera, que con las obras por impuestos se tiene mejor administración?						
19.	¿Ud. Considera, que implementando la ley de obras por impuesto se evita la corrupción?						
20.	¿Ud. Considera, que implementando la ley de obras por impuesto se evita la malversación?						

CUESTIONARIO

Buenos días /tardes:

Tengo a bien comunicarle que la presente encuesta se está realizando con la finalidad de recopilar datos referentes al **“El Régimen de Obras por Impuestos en el Presupuesto Participativo de la Municipalidad de Lima Metropolitana 2017”**, las respuestas que se obtengan de la presente encuesta serán debidamente procesadas, con el fin de contribuir a la investigación que se está realizando.

Quiero manifestarle las gracias por colaborar con esta investigación al responder las preguntas que se plantean a continuación:

INSTRUCCIONES:

Marcar con un aspa (x) la alternativa que Ud. considere conveniente. Las alternativas son: Totalmente de acuerdo (5) – De acuerdo (4) – Ni de acuerdo/Ni en desacuerdo (3) - En desacuerdo (2) – Totalmente en desacuerdo (1).

VARIABLE 2 Variable dependiente (Presupuesto Participativo Municipal)

1. PRESUPUESTO BASE CERO		Escala				
		1	2	3	4	5
01.	¿Ud. cree que, la evaluación del presupuesto municipal se ve afectado por la participación de empresas privadas en la realización de obra por impuesto?					
02.	¿Ud. cree que, dentro del proceso de obra pública por impuesto la evaluación es demasiado rigurosa?					
03.	¿Ud. cree que, en la actualidad la municipalidad de Lima evalúa bien el presupuesto?					
04.	¿Ud. cree que, evaluando el presupuesto municipal se realizan mejores obras?					
05.	¿Ud. cree que, las reevaluaciones técnicas es un sobre costo para el presupuesto municipal?					
06.	¿Ud. cree que, las reevaluaciones hacen que las empresas privadas se desinteresen por realizar las obras por impuesto?					
07.	¿Ud. cree que, deberían de anular las revaluaciones con el fin que las empresas privadas accedan a este beneficio?					
08.	¿Ud. cree que, revaluar una obra de gran envergadura es realmente costoso?					

09.	¿Ud. cree que, que exista una verdadera conexión entre los gobiernos centrales y regionales?						
10.	¿Ud. cree que, que deberían de coordinar mejor las empresas que postulan a una obra y las municipalidades?						
11.	¿Ud. cree que, el estado debería proponer políticas públicas de coordinación con el afán de mantener el desarrollo?						
12.	¿Ud. cree que, el programa de obra por impuesto ha sido eficiente en los últimos 5 años?						
2. PRESUPUESTO PRECIOS CONSTANTES							Escala
13.	¿Ud. cree que, la inflación afecta a los inversionistas de obra por impuesto en la realización de infraestructura?						
14.	¿Ud. cree que, la inflación es determinante en la crisis del país?						
15.	¿Ud. cree que, en la actualidad la devaluación de la moneda nacional influye en la inversión de obra por impuesto?						
16.	¿Ud. cree que, la devaluación monetaria es un factor importante para que las empresas se animen a realizar más obras por impuestos?						
3. PRESUPUESTO FUNCIONAL PRAGMATICO							Escala
17.	¿Ud. cree que, mediante las obras por impuestos el presupuesto municipal disminuye?						
18.	¿Ud. cree que, en la actualidad el presupuesto municipal de lima es acorde con las necesidades de Lima?						
19.	¿Ud. cree que, lima metropolitana necesita un aumento en el presupuesto participativo?						
20.	¿Ud. cree que, que el presupuesto es repartido de manera equitativa dentro de la ciudad de Lima metropolitana						

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN
I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y Nombres del validador: Quirós Torero, Víctor Hugo
 1.2. Cargo e institución donde labora: UCV
 1.3. Especialidad del validador: Docente
 1.4. Nombre del instrumento: Cuestionario
 1.5. Título de la investigación: "El Régimen de Obras por Impuestos en el Presupuesto Participativo de la Municipalidad de Lima Metropolitana 2017"
 1.6. Autor del instrumento: JULIO JESUS AGÜERO YUPANQUI

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy buena 61-80%	Excelente 81-100%
1. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado y específico.					95
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.					90
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					92
4. Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					93
5. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias.					94
6. Consistencia	Basados en aspectos teóricos-científicos					90
7. Coherencia	Entre los índices, indicadores y dimensiones.					91
8. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					92
9. Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					90
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						92

PERTINENCIA DE LOS ÍTEMS O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO

Variable (1): LAS OBRAS POR IMPUESTOS

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Item 1	X		
Item 2	X		
Item 3	X		
Item 4	X		
Item 5	X		
Item 6	X		
Item 7	X		
Item 8	X		
Item 9	X		
Item 10	X		
Item 11	X		
Item 12	X		
Item 13	X		
Item 14	X		
Item 15	X		
Item 16	X		
Item 17	X		
Item 18	X		
Item 19	X		
Item 20	X		

La evaluación se realizó de todos los ítems de la primera variable

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 92 %. V: OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

- El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado
 El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha:


Firma del experto informante.

DNL N° 42940242 Teléfono N° 947831015

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN
IV. DATOS GENERALES:

- 4.1. Apellidos y Nombres del validador: Julio Jesús Tacuri, Víctor Hugo
 4.2. Cargo e institución donde labora: UCV
 4.3. Especialidad del validador: Docente
 4.4. Nombre del instrumento: Cuestionario
 4.5. Título de la investigación: "El Régimen de Obras por Impuestos en el Presupuesto Participativo de la Municipalidad de Lima Metropolitana 2017"
 4.6. Autor del instrumento: JULIO JESUS AGÜERO YUPANQUI

V. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy buena 61-80%	Excelente 81-100%
10. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado y específico.					90
11. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.					95
12. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					92
13. Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					95
14. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias.					90
15. Consistencia	Basados en aspectos teóricos-científicos					92
16. Coherencia	Entre los índices, indicadores y dimensiones.					93
17. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					94
18. Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					90
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						92

PERTINENCIA DE LOS ÍTEMS O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO

Variable (2) PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MUNICIPAL

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 1	X		
Ítem 2	X		
Ítem 3	X		
Ítem 4	X		
Ítem 5	X		
Ítem 6	X		
Ítem 7	X		
Ítem 8	X		
Ítem 9	X		
Ítem 10	X		
Ítem 11	X		
Ítem 12	X		
Ítem 13	X		
Ítem 14	X		
Ítem 15	X		
Ítem 16	X		
Ítem 17	X		
Ítem 18	X		
Ítem 19	X		
Ítem 20	X		

La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable

VI. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 92 %. V: OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

- El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado
 El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha:



Firma del experto informante.

DNI. N° 42946042 Teléfono N° 947831015

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN
I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y Nombres del validador: VARGAS FLORECIÑO EMILIANO
 1.2. Cargo e institución donde labora: DOCENTE INVESTIGADOR
 1.3. Especialidad del validador: DOCTOR EN DERECHO
 1.4. Nombre del instrumento: Cuestionario
 1.5. Título de la investigación: "El Régimen de Obras por Impuestos en el Presupuesto Participativo de la Municipalidad de Lima Metropolitana 2017"
 1.6. Autor del instrumento: JULIO JESUS AGÜERO YUPANQUI

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy buena 61-80%	Excelente 81-100%
1. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado y específico.					95%
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.					95%
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					95%
4. Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					95%
5. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias.					95%
6. Consistencia	Basados en aspectos teóricos-científicos					95%
7. Coherencia	Entre los índices, indicadores y dimensiones.					95%
8. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					95%
9. Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					95%
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						95%

PERTINENCIA DE LOS ÍTEMS O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO

Variable (1): LAS OBRAS POR IMPUESTOS

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 1	/		
Ítem 2	/		
Ítem 3	/		
Ítem 4	/		
Ítem 5	/		
Ítem 6	/		
Ítem 7	/		
Ítem 8	/		
Ítem 9	/		
Ítem 10	/		
Ítem 11	/		
Ítem 12	/		
Ítem 13	/		
Ítem 14	/		
Ítem 15	/		
Ítem 16	/		
Ítem 17	/		
Ítem 18	/		
Ítem 19	/		
Ítem 20	/		

La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 95 %. V: OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

- () El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado
 () El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha:

LIMA, 10 DE MAYO DEL 2018



 Firma del experto informante.

DNI. N° 10140297 Teléfono N° 991681159.

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN
IV. DATOS GENERALES:

- 4.1. Apellidos y Nombres del validador: VARGAS FLORECIAN EMILIANO
 4.2. Cargo e institución donde labora: DOCENTE INVESTIGADOR
 4.3. Especialidad del validador: DOCTOR EN DERECHO
 4.4. Nombre del instrumento: Cuestionario
 4.5. Título de la investigación: "El Régimen de Obras por Impuestos en el Presupuesto Participativo de la Municipalidad de Lima Metropolitana 2017"
 4.6. Autor del instrumento: JULIO JESUS AGÜERO YUPANQUI

V. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	May buena 61-80%	Excelente 81-100%
10. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado y específico.					95%
11. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.					95%
12. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					95%
13. Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					95%
14. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias.					95%
15. Consistencia	Basados en aspectos teóricos-científicos					95%
16. Coherencia	Entre los índices, indicadores y dimensiones.					95%
17. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					95%
18. Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					95%
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						95%

PERTINENCIA DE LOS ÍTEMS O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO

Variable (2) PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MUNICIPAL

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Item 1	/		
Item 2	/		
Item 3	/		
Item 4	/		
Item 5	/		
Item 6	/		
Item 7	/		
Item 8	/		
Item 9	/		
Item 10	/		
Item 11	/		
Item 12	/		
Item 13	/		
Item 14	/		
Item 15	/		
Item 16	/		
Item 17	/		
Item 18	/		
Item 19	/		
Item 20	/		

La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable

VI. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 95 %. V: OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

- El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado
 El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha:

LIMA, 10 DE MAYO DEL 2018



 Firma del experto informante.

DNI. N° 10140217 Teléfono N° 991681129.

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN
I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y Nombres del validador: Marín Loyola Linda Jesus.
 1.2. Cargo e institución donde labora: Docente Tiempo Completo
 1.3. Especialidad del validador: Administración.
 1.4. Nombre del instrumento: Cuestionario
 1.5. Título de la investigación: "El Régimen de Obras por Impuestos en el Presupuesto Participativo de la Municipalidad de Lima Metropolitana 2017"
 1.6. Autor del instrumento: JULIO JESUS AGÜERO YUPANQUI

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy buena 61-80%	Excelente 81-100%
1. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado y específico.					90%
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.					90%
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					85%
4. Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					90%
5. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias.					82%
6. Consistencia	Basados en aspectos teóricos-científicos					90%
7. Coherencia	Entre los índices, indicadores y dimensiones.					90%
8. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					90%
9. Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					90%
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						88.55

PERTINENCIA DE LOS ÍTEMS O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO

Variable (1): LAS OBRAS POR IMPUESTOS

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Item 1	✓		
Item 2	✓		
Item 3	✓		
Item 4	✓		
Item 5	✓		
Item 6	✓		
Item 7	✓		
Item 8	✓		
Item 9	✓		
Item 10	✓		
Item 11	✓		
Item 12	✓		
Item 13	✓		
Item 14	✓		
Item 15	✓		
Item 16	✓		
Item 17	✓		
Item 18	✓		
Item 19	✓		
Item 20	✓		

La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 88.55 %. V: OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

- () El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado
 () El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha:

08/05/2018



Firma del experto informante.

DNI. N° 44323575 Teléfono N° 943293187.

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN
IV. DATOS GENERALES:

- 4.1. Apellidos y Nombres del validador: Diego Loyola Landa Jesus.
 4.2. Cargo e institución donde labora: Docente Tiempo Completo
 4.3. Especialidad del validador: Administrativa.
 4.4. Nombre del instrumento: Cuestionario
 4.5. Título de la investigación: "El Régimen de Obras por Impuestos en el Presupuesto Participativo de la Municipalidad de Lima Metropolitana 2017"
 4.6. Autor del instrumento: JULIO JESUS AGÜERO YUPANQUI

V. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy buena 61-80%	Excelente 81-100%
10. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado y específico.					90%
11. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.					90%
12. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					82%
13. Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					85%
14. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias.					82%
15. Consistencia	Basados en aspectos teóricos-científicos					90%
16. Coherencia	Entre los índices, indicadores y dimensiones.					82%
17. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					85%
18. Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					90%
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						86.22

PERTINENCIA DE LOS ÍTEMS O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO

Variable (2) PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MUNICIPAL

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Item 1	✓		
Item 2	✓		
Item 3	✓		
Item 4	✓		
Item 5	✓		
Item 6	✓		
Item 7	✓		
Item 8	✓		
Item 9	✓		
Item 10	✓		
Item 11	✓		
Item 12	✓		
Item 13	✓		
Item 14	✓		
Item 15	✓		
Item 16	✓		
Item 17	✓		
Item 18	✓		
Item 19	✓		
Item 20	✓		

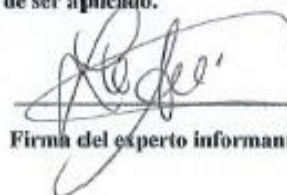
La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable

VI. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 86.22 %, V: OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

- () El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado
- () El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha:

08/05/2018



Firma del experto informante.

DNL N° 44323579 Teléfono N° 349293187 .

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y Nombres del validador: José Roberto Samsoncano Fencunaly
 1.2. Cargo e institución donde labora: Docente T.C. UCV Lima Este.
 1.3. Especialidad del validador: Derecho Constitucional
 1.4. Nombre del instrumento: Cuestionario
 1.5. Título de la investigación: "El Régimen de Obras por Impuestos en el Presupuesto Participativo de la Municipalidad de Lima Metropolitana 2017"
 1.6. Autor del instrumento: JULIO JESUS AGÜERO YUPANQUI

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy buena 61-80%	Excelente 81-100%
1. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado y específico.					85
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.					90
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.				80	
4. Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					90
5. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias.					90
6. Consistencia	Busados en aspectos teóricos-científicos				80	
7. Coherencia	Entre los índices, indicadores y dimensiones.					90
8. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					90
9. Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					90
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						87.22%

PERTINENCIA DE LOS ÍTEMS O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO

Variable (1): LAS OBRAS POR IMPUESTOS

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 1	✓		
Ítem 2		✓	
Ítem 3		✓	
Ítem 4	✓		
Ítem 5		✓	
Ítem 6		✓	
Ítem 7	✓		
Ítem 8		✓	
Ítem 9		✓	
Ítem 10	✓		
Ítem 11		✓	
Ítem 12		✓	
Ítem 13	✓		
Ítem 14		✓	
Ítem 15		✓	
Ítem 16	✓		
Ítem 17		✓	
Ítem 18	✓		
Ítem 19		✓	
Ítem 20	✓		

La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 87.22 %. V: OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

- () El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado
- () El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha: 8/05/2018


Firma del experto informante.

DNI. N° 07640667 Teléfono N° 999972897

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

IV. DATOS GENERALES:

- 4.1. Apellidos y Nombres del validador: José Roberto Romiguero Fernández
 4.2. Cargo e institución donde labora: Docente TC. UCV Lima Est.
 4.3. Especialidad del validador: Derecho Comparativo
 4.4. Nombre del instrumento: Cuestionario
 4.5. Título de la investigación: "El Régimen de Obras por Impuestos en el Presupuesto Participativo de la Municipalidad de Lima Metropolitana 2017"
 4.6. Autor del instrumento: JULIO JESUS AGÜERO YUPANQUI

V. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	May buena 61-80%	Excelente 81-100%
10. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado y específico.					90
11. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.					90
12. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.				80	
13. Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					90
14. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias.					90
15. Consistencia	Basados en aspectos teóricos-científicos				80	
16. Coherencia	Entre los índices, indicadores y dimensiones.					90
17. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					90
18. Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					90
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						87.77

PERTINENCIA DE LOS ÍTEMS O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO

Variable (2) PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MUNICIPAL

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Item 1	✓		
Item 2	✓		
Item 3	✓		
Item 4	✓		
Item 5	✓		
Item 6	✓		
Item 7	✓		
Item 8	✓		
Item 9	✓		
Item 10	✓		
Item 11	✓		
Item 12	✓		
Item 13	✓		
Item 14	✓		
Item 15	✓		
Item 16	✓		
Item 17	✓		
Item 18	✓		
Item 19	✓		
Item 20	✓		

La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable

VI. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 87.77 %. V: OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

- El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado
 El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha: 08/05/2018


 Firma del experto informante.

DNI N° 02640667 Teléfono N° 999972897

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN
I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y Nombres del validador: Dr. Flores Bolivia Claudia
 1.2. Cargo e institución donde labora: DTA UCV Lima Este
 1.3. Especialidad del validador: Derecho Constitucional
 1.4. Nombre del instrumento: Cuestionario
 1.5. Título de la investigación: "El Régimen de Obras por Impuestos en el Presupuesto Participativo de la Municipalidad de Lima Metropolitana 2017"
 1.6. Autor del instrumento: JULIO JESUS AGÜERO YUPANQUI

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy buena 61-80%	Excelente 81-100%
1. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado y específico.					90%
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.					90%
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					90%
4. Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					90%
5. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias.					90%
6. Consistencia	Basados en aspectos teóricos-científicos					90%
7. Coherencia	Entre los índices, indicadores y dimensiones.					90%
8. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					90%
9. Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					90%
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						90%

PERTINENCIA DE LOS ÍTEMS O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO

Variable (2) PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MUNICIPAL

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Item 1	/		
Item 2	/		
Item 3	/		
Item 4	/		
Item 5	/		
Item 6	/		
Item 7	/		
Item 8	/		
Item 9	/		
Item 10	/		
Item 11	/		
Item 12	/		
Item 13	/		
Item 14	/		
Item 15	/		
Item 16	/		
Item 17	/		
Item 18	/		
Item 19	/		
Item 20	/		

La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable

VI. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 90 %. V: OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado

El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha: STC, 09 de Mayo de 2018.



Firma del experto informante.

DNI N° 40095467 Teléfono N° 985042312

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN
IV. DATOS GENERALES:

- 4.1. Apellidos y Nombres del validador: Flores Bolívar Claudia
 4.2. Cargo e institución donde labora: DTP UCV Lima Este - SJL
 4.3. Especialidad del validador: Derecho Constitucional
 4.4. Nombre del instrumento: Cuestionario
 4.5. Título de la investigación: "El Régimen de Obras por Impuestos en el Presupuesto Participativo de la Municipalidad de Lima Metropolitana 2017"
 4.6. Autor del instrumento: JULIO JESUS AGÜERO YUPANQUI

V. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy buena 61-80%	Excelente 81-100%
10. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado y específico.					90%
11. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.					90%
12. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					90%
13. Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					90%
14. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias.					90%
15. Consistencia	Basados en aspectos teóricos-científicos					90%
16. Coherencia	Entre los índices, indicadores y dimensiones.					90%
17. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					90%
18. Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					90%
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						90%

PERTINENCIA DE LOS ÍTEMS O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO

Variable (1): LAS OBRAS POR IMPUESTOS

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 1	✓		
Ítem 2	/		
Ítem 3	/		
Ítem 4	/		
Ítem 5	/		
Ítem 6	/		
Ítem 7	/		
Ítem 8	/		
Ítem 9	/		
Ítem 10	/		
Ítem 11	/		
Ítem 12	/		
Ítem 13	/		
Ítem 14	/		
Ítem 15	/		
Ítem 16	/		
Ítem 17	/		
Ítem 18	/		
Ítem 19	/		
Ítem 20	/		

La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 90 %. V: OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

- () El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado
 () El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha: SJL, 09 de Mayo de 2018 .


 Firma del experto informante.

DNI. N° 40095414 Teléfono N° 985049312

MATRIZ DE CONSISTENCIA
“EL REGIMEN DE OBRAS POR IMPUESTOS EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE LIMA METROPOLITANA 2017”

DISEÑO TEORICO			
Problema	Objetivos	Hipótesis	Variable
<p>Problema General: ¿De qué manera influye el régimen de obras por impuestos en el presupuesto participativo de la Municipalidad de Lima Metropolitana 2017?</p> <ul style="list-style-type: none"> Problema específico 1: ¿De qué manera influye la celeridad de las obras en el presupuesto participativo de la Municipalidad de Lima Metropolitana 2017? Problema específico 2: ¿De qué manera influyen la calidad y los costos de las obras en el presupuesto participativo de la Municipalidad de Lima Metropolitana 2017? Problema específico 3: ¿De qué manera influye la discrecionalidad para la asignación de las obras en el presupuesto participativo de la Municipalidad de Lima Metropolitana 2017? 	<p>Objetivo General: Determinar de qué manera influye el régimen de obras por impuestos en el presupuesto participativo de la Municipalidad de Lima Metropolitana 2017</p> <ul style="list-style-type: none"> Objetivo específico 3: Identificar de qué manera influye la celeridad de las obras en el presupuesto participativo de la Municipalidad de Lima Metropolitana 2017 Objetivo específico 2: Analizar de qué manera influye la calidad y los costos de las obras en el presupuesto participativo de la Municipalidad de Lima Metropolitana 2017 Objetivo específico 3: Explicar de qué manera influye la discrecionalidad para la asignación de las obras en el presupuesto participativo de la Municipalidad de Lima Metropolitana 2017 	<p>Hipótesis General: El régimen de obras por impuestos influye significativamente en el presupuesto participativo de la Municipalidad de Lima Metropolitana 2017</p> <p>Hipótesis Nula: El régimen de obras por impuestos NO influye significativamente en el presupuesto participativo de la Municipalidad de Lima Metropolitana 2017</p> <ul style="list-style-type: none"> Hipótesis Especifica 1 La celeridad de las obras influyen significativamente en el presupuesto participativo de la Municipalidad de Lima Metropolitana 2017 Hipótesis Especifica 2 La calidad y los costos de las obras influyen significativamente en el presupuesto participativo de la Municipalidad de Lima Metropolitana 2017 Hipótesis Especifica 3 La discrecionalidad para la asignación de las obras influye significativamente en el presupuesto participativo de la Municipalidad de Lima Metropolitana 2017 	<p>Variable Independiente (LAS OBRAS POR IMPUESTOS)</p> <p>Variable Dependiente (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MUNICIPAL)</p>

OPERACIONALIZACION DE LAS VARIABLES					
Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones / Indicadores	Ítems	Esquema del Marco Teórico
	Delgado y Haro (2012), definen a las obras por impuestos como la vía	El instrumento que se utilizó para la recolección de datos es el cuestionario, siendo este consistente en un conjunto de preguntas respecto de las variables a	<p>Dimensión 1: CELERIDAD DE LAS OBRAS</p> <p>Indicador: Obtención de acuerdo del consejo</p>	1	

<p>LAS OBRAS POR IMPUESTOS</p> <p>Variable (In dependiente)</p>	<p>adicional a las existentes y tradicionales maneras para incrementar la inversión en infraestructura mediante un adelanto de la utilización de los fondos de canon y sobre canon que actualmente poseen algunas municipalidades y gobiernos regionales(p.26)</p>	<p>medir, el cual será congruente con el planteamiento del problema, para el presente caso cuenta con la variable 1 que es “las obras por impuestos”, el cual se ha dimensionado de la siguiente forma; Celeridad de las obras, calidad y costos de las obras y discrecionalidad para la asignación de las obras, El instrumento cuenta con 20 preguntas de las cuales 6 preguntas pertenecen a la dimensión 1, 6 preguntas pertenecen a la dimensión 2, 8 preguntas pertenecen a la dimensión 3.</p>	<p>Indicador: Informe de predictibilidad y viabilidad</p>	2,3	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajos Previos • Teorías Relacionadas al Tema • Marco Conceptual
			<p>Indicador: Aprobación del expediente técnico</p>	4,5	
			<p>Indicador: Ejecución de la obra</p>	6	
			<p>Dimensión 2: CALIDAD Y COSTOS DE LAS OBRAS</p>		
			<p>Indicador: Calidad de los materiales a emplear</p>	7,8	
			<p>Indicador: Calidad de la obra</p>	9	
			<p>Indicador: Costo de los materiales</p>	10	
			<p>Indicador: Valorizaciones</p>	11	
			<p>Dimensión 3: DISCRECIONALIDAD PARA LA ASIGNACION DE OBRAS</p>		
			<p>Indicador: Selecciona a la empresa contratista</p>	12,13	
			<p>Indicador: Evita malversación</p>	14,15,16	
			<p>Indicador: Evita corrupción</p>	17,18,19 20	

OPERACIONALIZACION DE LAS VARIABLES						
Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones / Indicadores		Ítems	Esquema del Marco Teórico
<p>PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MUNICIPAL</p> <p>Variable (dependiente)</p>	<p>Morffe (2015), Señala al presupuesto municipal como, como la cantidad de dinero para concretar acciones en el plan operativo municipal o regional cualquier sea el caso y que facilita las actividades de gobierno buscado la eficiencia y la economía y estableciendo los</p>	<p>El instrumento que se utilizó para la recolección de datos es el cuestionario, siendo este consistente en un conjunto de preguntas respecto de las variables a medir, el cual será congruente con el planteamiento del problema, para el presente caso cuenta con la variable dependiente que es “presupuesto participativo municipal”, el cual se ha dimensionado de la siguiente forma; presupuesto base cero, presupuesto precios constantes y presupuesto</p>	<p>Dimensión 1: PRESUPUESTO BASE CERO</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Trabajos Previos • Teorías relacionadas al tema • Marco Conceptual 	
			<p>Indicador: Evaluación</p>	1,2,3,4		
			<p>Indicador: Reevaluación</p>	5,6,7,8		
			<p>Indicador: Coordinación</p>	9,10,11,12		
			<p>Dimensión 2: PRESUPUESTO PRECIOS CONSTANTES</p>			
			<p>Inflación</p>	13,14		
<p>Evolución de la tasa de cambio</p>	15					

	adecuados controles fiscales (p.19).	funcional pragmático, cuenta con 20 preguntas de las cuales 12 preguntas pertenecen a la dimensión 1, 4 preguntas pertenecen a la dimensión 2 y 4 preguntas pertenecen a la dimensión 3.	Subida de precios	16	
			Dimensión 3: PRESUPUESTO FUNCIONAL PRAGMATICO		
			Indicador: Presupuesto	17	
			Indicador: Función	18	
			Indicador: Programa	19,20	

DISEÑO METODOLOGICO				
<ul style="list-style-type: none"> Método de la Investigación: <p>Cuantitativa</p>	<ul style="list-style-type: none"> Diseño de la Investigación: <p>No experimental de corte transeccional</p>	<ul style="list-style-type: none"> Ámbito de la Investigación: Unidad de Análisis o Estudio: Opinión especializada, de funcionarios y abogados de la municipalidad de Lima Metropolitana. Población: Municipalidad de Lima Metropolitana. Muestra: 30 personas con las características antes descritas Técnica de Muestreo: No probabilística de tipo intencional 	<ul style="list-style-type: none"> Instrumentos y fuentes de información: <p>El Cuestionario</p>	<ul style="list-style-type: none"> Criterios de rigurosidad en a investigación: Enfoque Cuantitativo En el trabajo se realizó la constatación de copia mediante el programa del TURNITIN Validez y Confiabilidad La validez se dará a través de juicio de expertos y la confiabilidad mediante el alpha de cronbach.



ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE TESIS

Código : F06-PP-PR-02.02
 Versión : 09
 Fecha : 23-03-2018
 Página : 1 de 1

Yo, Lutgarda Palomino Gonzales
 docente de la Facultad Derecho y
 Escuela Profesional Derecho de la Universidad César Vallejo Lima Este
 (precisar filial o sede), revisor (a) de la tesis titulada:

"El régimen de obras por Pimpuestos en el presupuesto participativo de la Municipalidad de Lima Metropolitana 2017"

del (de la) estudiante Agüero Yupanqui Julio Jesus,
 constato que la investigación tiene un índice de similitud de 17% verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin.

El/la suscrito (a) analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.



Lugar y fecha S.J.L. 05 de julio del 2018

Lutgarda Palomino

Firma

Nombres y apellidos del (de la) docente

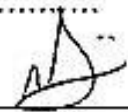
DNI: 22422843

 Elabora: <u>[Firma]</u> Dirección de Investigación	Revisó:	 Responsable del JOC	 Vicerectorado de Investigación
--	---------	--	---

Yo Agüero Apangui Julio Jesus, identificado con DNI N° 46836857, egresado de la Escuela Profesional de DERECHO, de la Universidad César Vallejo, autorizo , No autorizo la divulgación y comunicación pública de mi trabajo de investigación titulado "El régimen de obras por finqueros en el presupuesto participativo de la Municipalidad de Lima Metropolitana" 2017 en el Repositorio Institucional de la UCV (<http://repositorio.ucv.edu.pe/>), según lo estipulado en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre Derecho de Autor, Art. 23 y Art. 33

Fundamentación en caso de no autorización:

.....



 FIRMA

DNI: 46836857

FECHA: 16 de Julio del 2018

			
Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Vicerrectorado de Investigación

Feedback Studio - Google Chrome
 Es seguro | https://ev.turnitin.com/app/carta/es/?s=1&u=1063044214&o=977352182&lang=es

feedback studio | EL REGIMEN DE OBRAS POR IMPUESTOS EN EL PRESUPUES -- /0 < 9 de 45 > ?



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO

“El régimen de obras por impuestos en el presupuesto participativo de la
Municipalidad de Lima Metropolitana 2017”

**TESIS PARA OBTENER EL TITULO PROFESIONAL DE
ABOGADO**

Autor
Julio Jesús Agüero Yupanqui

Asesor
Mg. Luígarda Palomino Gonzales

Resumen de coincidencias ✕

17 %

Se están viendo fuentes estándar

Ver fuentes en inglés (Beta)

Coincidencias

1	Entregado a Universida... <small>Trabajo del estudiante</small>	5 % >
2	pirhua.udel.edu.pe <small>Fuente de Internet</small>	3 % >
3	repositorio.ucv.edu.pe <small>Fuente de Internet</small>	3 % >
4	chiapas.indymedia.org <small>Fuente de Internet</small>	2 % >
5	repositorio.uwiener.edu... <small>Fuente de Internet</small>	1 % >
6	tesis.pucp.edu.pe <small>Fuente de Internet</small>	1 % >

Página: 1 de 47 | Número de palabras: 9675 | Text-only Report | High Resolution | Activado

17:39
25/06/2018

